

Legislatura Ordinaria

Sesión 22.a en Miércoles 6 de Agosto de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1 Se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto por el cual se concede un plazo de un año para que el Presidente de la República haga uso de la autorización que le fue otorgada por la ley N° 8,068, sobre enajenación del inmueble en que funcionan las oficinas del Ministerio de Educación Pública, y tratarlo en la sesión del miércoles próximo, con informe o sin el

2 Se aprueba el proyecto por el cual se otorga la nacionalidad chilena al doctor don Juan Noe Crevani, ya fallecido, y a sus hijos nacidos en el extranjero

3 Se rechazan las indicaciones de los señores Alvarez, Lafertte y Grove para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato los siguientes proyectos, respectivamente el que incorpora a los agentes de las Sociedades de Capitalización al régimen de previsión de los agentes de las Compañías de Seguros, el que autoriza la transferencia de un bien raíz de propiedad fiscal al Club de la Fuerza Aérea, y el que otorga autorización para construir una población para sub-

oficiales del Regimiento de Artillería N° 2, "Arica", de La Serena

4 A nombre del señor Videla, se acuerda oficiar al Sr. Ministro de Salubridad Previsión y Asistencia Social, pidiéndole se sirva disponer a la mayor brevedad la entrega de los fondos necesarios para terminar las obras del Hospital de La Serena

5 El señor Duran se refiere a las gestiones que realizó el Presidente de la República, y que no llegaron a feliz término, para organizar un nuevo Gabinete, y expresa que ellas tuvieron, a su juicio, el significado de reconocer que el programa de Gobierno, aprobado en la Convención Democrática, no representaba las verdaderas conveniencias nacionales, y que los hombres que el Jefe del Estado eligió para que lo acompañaran a realizar ese programa, carecían de capacidad

Dice que, además, el programa de acción llamado de "los 24 puntos", que el Presidente de la República propuso a los Partidos que debían integrar el Gabinete, que no llegó a formarse de muestra, a su juicio, pesimismo en la capacidad y en la potencialidad de Chile para mejorar su economía, y cri-

tica algunas de las medidas enunciadas en ese programa, porque, en su concepto, acrecentarian la inflacion y harian mas apremiantes las condiciones de vida de la masa popular

Da a conocer, en lineas generales, un programa de accion gubernativa que podria realizarse a base de incrementar la produccion nacional, y se refiere, luego, al Gabinete de administracion que ha entrado en funciones, que, a su juicio, inspira confianza al pais

Termina expresando que su Partido, el Radical Democratico, hace un llamado al Presidente de la Republica para que emprenda una politica de reconstruccion economica, en la cual estima que seria acompañado por todos los sectores del pais

- 6 A indicacion del señor Maza, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesion, y quedan anunciados en el Facil Despacho de la sesion del martes próximo, los informes de la Comision de Relaciones Exteriores recibidos en los proyectos por los cuales se aprueban el Convenio de Transporte Aereo, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norte America, y la Convencion sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, suscrito en Londres

- 7 El señor Cerda se refiere al problema de la produccion del trigo y a la politica que al respecto ha seguido el Gobierno, y advierte que actualmente existe una situacion incierta que, a su juicio, puede acarrear deficit no faciles de cubrir ni siquiera con importaciones del cereal

Estima que la incertidumbre existente se debe a las vacilaciones del Gobierno, a la postergacion de las medidas de estimulo y al rechazo de los precios acordados por el Instituto de Economia Agricola. Hace notar que la demora en fijar el precio maximo del trigo para las cosechas proximas significa el desplazamiento de su cultivo hacia otros rubros menos inseguros y libres de intervenciones estatales

Manifiesta que, a su juicio, es paradójal que el Gobierno impugne el precio fijado al trigo por el mencionado Instituto, mientras haga uno considerablemente mayor por el producto argentino, sin pedir un tratamiento

menos rigido y mas de acuerdo con las formas de convivencia entre pueblos limitrofes

Recuerda observaciones que formuló en otras oportunidades acerca de este problema y las medidas que enuncio para resolverlo y observa que, a pesar de ello y de los propositos gubernativos, hasta el momento nada se ha hecho en el sentido de dar confianza al productor y favorecer el aumento de la produccion

Cree que es mas conveniente defender al productor chileno que someterse a los precios impuestos por la Republica Argentina, que pueden ser mayores que los pagados hasta ahora, y se refiere al caso ocurrido al Uruguay, que tambien se abastecia en el mercado del pais vecino

Termina ocupandose de las gestiones realizadas para mejorar los precios y aumentar el area sembrada, que despues se tradujeron en la impugnacion del precio fijado al cereal por el Instituto de Economia Agricola, y sostiene que el Gobierno debe adoptar una politica definida, aunque ella le acarree transitoria impopularidad

- 8 El señor Grove se refiere a la crisis economico-social que afecta al pais y estima que la forma de remediarla consiste en el aumento de la produccion, en la disminucion de las importaciones y en el incremento de las exportaciones

Considera que fue muy acertada la creacion de la Corporación de Fomento de la Produccion, pero estima que esta no surtira, por los motivos que señala, resultados inmediatos en lo que se relaciona con el desarrollo industrial del pais

Fundamenta, en seguida, un proyecto de ley relativo a la creacion de nuevas industrias y a las franquicias que se les otorgarian, y termina pidiendo que se inserte en el "Diario de Sesiones" y que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economia y Comercio transcribiendole dicho proyecto, en atencion a que iniciativas de esta naturaleza deben tener origen en el Ejecutivo

- 9 El señor Cruchaga rinde homenaje a la Republica de Bolivia con motivo de celebrar hoy un nuevo aniversario

- rio de su independencia, y hace indicacion, que es aprobada para que el Senado envíe un telegrama de congratulacion al Senado de aquel país
- 10 A indicacion del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda enviar un cablegrama de condolencia al Senado del Peru, con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la Republica, Excmo. señor Jose Pardo
- 11 A peticion del señor Lafertte, se anuncia en el Facil Despacho de la sesion del martes proximo el proyecto sobre autorizacion a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito
- 12 A nombre del señor Lafertte, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Publicas y Vias de Comunicacion transcribiendole un cablegrama que ha recibido de la Asociacion de Empleados Ferroviarios, de la Union de Obreros Ferroviarios y del Sindicato Obrero del Ferrocarril Salitrero de Tarapaca, acerca de la proyectada adquisicion, por parte de la Compañia Salitrera de Tarapaca y Antofagasta, de los bienes de dicha empresa ferroviaria
- Los señores Martinez (don Carlos A) y Vasquez piden se agreguen sus nombres al oficio solicitado
- 13 El señor Guzman formula indicacion para reabrir debate acerca de los proyectos que benefician a doña Rosa Valencia viuda de Guajardo y a doña Raquel Montes viuda de Cruchaga e hijas solteras. Queda para ser votada en sesion secreta
- 14 El señor Dominguez solicita preferencia para ocuparse del proyecto sobre creacion del Colegio Nacional de Contadores
- 15 A indicacion del señor Correa, se acuerda eximir del tramite de Comision el proyecto por el cual se libera de derechos de internacion al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Maullin, y queda anunciado en el Facil Despacho de la sesion del martes proximo
- 16 Se acuerda aceptar la renuncia del señor Guzmán como miembro de las Comisiones de Defensa Nacional y Trabajo y Prevision Social y se designa en su reemplazo a los señores Correa y Opitz, respectivamente
- 17 A indicacion del señor Amunategui, se anuncia en el Facil Despacho de la sesion del martes proximo, el proyecto sobre autorizacion a la Municipalidad de Mulchen para contratar un empréstito
- Se suspende la sesion
- 18 A Segunda Hora, se aprueba el informe de la Comision Especial de Reglamento, en que propone trasladar los Incidentes a la Segunda Hora de las sesiones y el Orden del Dia a la Primera
- Usan de la palabra los señores Ortega, Jiron, Lafertte, Contreras Labarca, Dominguez, Muñoz Cornejo y Walker
- 19 Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de asuntos de caracter particular
- Se levanta la sesion

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dio cuenta

- 1 —De un Mensaje de S. E. el Presidente de la Republica, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército a favor del Teniente Coronel don Joel Flores Suarez,

— Pasa a la Comision de Defensa Nacional

- 2 —De un oficio de la Honorable Camara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobacion al proyecto de ley sobre concesion de pension de gracia a don Jose de las Nieves Salazar,

—Pasa a la Comision de Solicitudes Particulares

- 3 —De ocho informes de Comisiones—
Tres de la Comision de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos

1) Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito,

2) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Mulchen, y

3) Moción del Honorable Senador señor Guzman, por la cual se declara que las incompatibilidades entre pensiones y sueldos de los funcionarios de las instituciones semifiscales, solo se aplican a los ingresados al servicio con posterioridad a la dictación de la ley N° 7.200, de 21 de julio de 1942, de Emergencia,

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que indica, de las siguientes personas

- 1) Luis Contreras Gonzalez, y
- 2) Braulio Alvarado Ojeda,

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes asuntos

1) Mensaje de S E el Presidente de la República que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo celebrado entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norte América, suscrito en Santiago, el 10 de mayo de 1947

2) Mensaje de S E el Presidente de la República que aprueba la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946

Informe de la Comisión Especial de Reglamento recaído en el proyecto de reforma de Reglamento que modifica las disposiciones relativas a la Hora de Incidentes

Quedan para tabla

- 4 —De una moción del Honorable Senador señor Maza, con la que inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a las hijas solteras de don Juan Bianchi Tupper,

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares

- 5 —De una presentación de la I Municipalidad de Magallanes, con la que solicita de esta Corporación abogue an-

te el Poder Ejecutivo a fin de que se deroguen o se declaren inaplicables en la Comuna de Magallanes, los decretos 811 y 347, del Ministerio de Economía y Comercio, que restringen la concesión de patentes municipales,

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia

ASISTENCIA

Asistieron los señores

Aldunate, Fernando	Jiron, Gustavo
Alessandri Fernando	Lafertte, Elias
Alvarez, Humberto	Larrain, Jaime
Allende Salvador	Martinez, Carlos Alberto
Amunategui, Gregorio	Maza, Jose
Borquez Alfonso	Moller, Alberto
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Contreras Carlos	Opaso, Pedro
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Cruchaga Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha Ernesto	Pino, Humberto del
Dominguez, Ebdoro	Poklepovic, Pedro
Duran Florencio	Prieto, Joaquin
Errazuriz, Ladislao	Rivera Gustavo
Errazuriz Maximiano	Rodriguez Hector
Grove, Marmaduke	Vásquez, Angel C
Guevara, Guillermo	Videla, Hernan
Guzman, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Haverbeck, Carlos	

Secretario Altamirano, Fernando
Prosecretario Salas, Eduardo
Y el señor Ministro de Educación Pública

ACTA APROBADA

Sesión 20 a Ordinaria, en 30 de julio de 1947 — Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores Senadores Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Amunategui, Borquez, Cerda, Contreras Labarca, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Duhalde, Duran, Errazuriz (don Ladislao), Errazuriz (don Maximiano), Grove, Guzman, Jiron, Lafertte, Martinez (don Carlos A.), Maza, Moller, Muñoz Cornejo, Opaso, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Vasquez, Videla y Walker

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 18 a ordinaria, en 23 del actual, que no ha sido observada

El acta de la sesión 19 a ordinaria, en 29 del mismo mes, queda en secretaría, a

disposicion de los señores Senadores, hasta la sesion proxima para su aprobacion

Se da cuenta de los siguientes negocios

Oficios

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Lafertte, referentes a la falta de harina, y por consiguiente de pan, que sufre la ciudad de Antofagasta,

Uno del señor Ministro de Educacion, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Allende, relativo al traslado del profesor don Victor Troncoso y a la resolucion adoptada por el Gobernador de San Carlos en orden a disolver los centros de padres de familia de las escuelas de la Zona Experimental de San Carlos,

—Quedan a disposicion de los señores Senadores

Informes

Uno de la Comision de Trabajo y Prevision Social, recaído en la mocion de los Honorables Senadores señores Allende, Martinez, don Carlos Alberto, y Dominguez, sobre reforma de la ley N o 4,054, de Seguro Obrero Obligatorio,

Uno de la Comision de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S E el Presidente de la Republica, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Darío Callejas Rojas,
—Quedan para tabla

Solicitudes

Una de don Leocadio Olivares Peña, con la que pide abono de servicios,

Una de don Arturo Castillo Cabrera, con la que solicita reconocimiento de años de servicios,

— Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares

Una de don Juan Acevedo Díaz, con la que agrega antecedentes a su presentación, informada por la Comision respectiva, el 29 del actual,

—Se manda agregar a sus antecedentes

Sobre devolucion de documentos de las siguientes personas,

- 1) Armando Moraga Droguett, y
- 2) Carlos Soto Morales,

— Se accede a lo solicitado

Facil Despacho

Mocion del señor Jiron sobre modificación de la ley N o 5,328, que autorizo la transferencia a la Municipalidad de Quinta Normal de los terrenos fiscales denominados "Chacra El Poligono"

En discusion general y particular el proyecto enunciado, al tenor del informe evacuado sobre el particular por la Comision de Gobierno, se da tacitamente por aprobado en los terminos propuestos por esta, que son los siguientes

Proyecto de ley

"Articulo unico — Reemplazase en el articulo 2 o de la ley N o 5,328, de 6 de febrero de 1934, la frase "y de un Establecimiento Educacional", por esta otra "de un Establecimiento Educacional y de la Escuela Industrial de Quinta Normal"

Esta ley regira desde la fecha de su publicacion en Diario Oficial"

Mocion de los señores Allende y Martinez, don Carlos Alberto, sobre reforma de la Ley N o 4,054, sobre Seguro Obrero Obligatorio

Con motivo de este asunto, se da cuenta de un informe de la Comision de Trabajo y Prevision Social, en el cual se expresa que, atendido el sistema de financiamiento que se propone, este asunto debe tener su origen en la Honorable Camara de Diputados

Por asentimiento unanime de la Sala se acuerda acoger la sugestion de la Comisión de Trabajo y Prevision Social y remitir, en consecuencia, los antecedentes de este asunto a la Honorable Camara para los efectos que corresponden

Proyecto de la Camara de Diputados sobre autorizacion al Presidente de la Republica para transferir a la Caja de Prevision de Empleados Particulares el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en la comuna de Victoria

En discusion general el proyecto enunciado, se da tacitamente por aprobado en este tramite

Con el asentamiento de la Sala se entra a la discusión particular y en ella se dan su cesiva y tacitamente por aprobados los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue

Proyecto de ley

Artículo 1º— Autorízase al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la comuna de Victoria, departamento del mismo nombre, con el exclusivo objeto de que esta institución los destine a la construcción de una población de tipo económico para sus imponentes, y cuyos detalles en Norte, calle Baquedano, Sur, calle Vergara, Oriente, calle 21 de Mayo y Poniente Avenida Prat.

Artículo 2º— La Caja de Previsión de Empleados Particulares deberá iniciar la edificación a que se refiere el artículo anterior, en el término de un año, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 3º— La presente ley regira desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre abovedamiento, canalización, rectificación y Ejecución de cauces de aguas dentro del radio urbano de las comunas

Puesto en discusión general este asunto, el señor Cerda, debidamente apoyado por dos señores Senadores, pide su retiro de la tabla de Fácil Despacho.

Por asentimiento unánime, se acuerda, además, incluir en el lugar que le corresponde de la tabla ordinaria.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la solicitud formulada por don Claudio Alvarado Ojeda, sobre interpretación de la ley número 8,267

En discusión el informe referido, en el que, después de analizar el fondo de la solicitud deducida, se llega a la conclusión de que ella entraña la petición de una gracia de orden particular y se propone, en consecuencia, su remisión en informe a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia, se da tacitamente por aprobado el informe

Solicitud de don Alberto Chacon Garces, sobre aclaración de la ley N° 8,274

Al igual que en el párrafo anterior, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a cuyo estudio había sido sometido este asunto, expresa que, dada su naturaleza, debe conocer de él la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Por asentimiento tácito de la Sala se da por aprobado el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ya expresado.

Solicitudes de los señores Juan T Gerken y Gaston Kulczewsky, en que piden ser incluidos en los beneficios de la ley N° 8,055,

Se da cuenta, a propósito de este asunto, de un informe de la Comisión de Defensa Nacional, en que se propone remitirlo en informe a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Por asentimiento unánime de la Sala, se da por aprobado el informe referido.

Proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se aclara la ley 6,228, que concedió nuevas cedulas de retiro a favor de los Coroneles don Luis Oscar Fernandez y don Angel Custodio Correa

Se da cuenta, con este motivo, de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que, en mérito de la naturaleza del asunto sobre que versa el proyecto, se solicita del Senado su remisión en informe a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Por asentimiento tácito se da por aprobado el informe de la Comisión referida.

Incidentes

El señor Poklepovic formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección en Santiago de un monumento en homenaje a la memoria del Capitán don Arturo Prat.

El señor Laferté acepta la indicación, en cuanto se refiere a la exención del trámite de Comisión, pero pide que este asunto sea considerado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

Finalmente, ambos señores Senadores aceptan la indicación que hace el señor Duran para tratar este asunto, eximiéndolo de

Comision, al final de los Incidentes de la presente sesion

Por asentimiento unanime de la Sala se da en definitiva por aprobada la indicacion del señor Duran

Usa, en segunda, extensamente de la palabra a el señor Duhalde, para tratar de diversos asuntos relacionados con la politica internacional y particularmente con la proxima Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores que debera celebrarse en la ciudad de Rio de Janeiro

El señor del Pino, por su parte, se hace cargo de las observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Contreras Labarca, acerca de la produccion triguera de Chile, las refuta y manifiesta su disconformidad con las medidas propuestas por el señor Senador para resolver el problema de que se trata. Aborda, ademas, a este proposito, diversos aspectos de la agricultura chilena, de la industria de la panificacion y de la representacion que deben tener los consumidores en el Instituto de Economia Agricola

A indicacion del señor Guzmán se acuerda destinar los ultimos cinco minutos de la Primera Hora de la presente sesion, a despachar los ascensos militares pendientes

El señor Grove se refiere a algunos articulos de prensa, en que se denuncia el hecho de haberse perdido la oportunidad para Chile de exportar importantes partidas de papas al Uruguay, y vuelve, con este motivo, sobre anteriores observaciones que formulara relativas al proyecto de que es autor el señor Willy Kuster, sobre destilacion de la papa en Chiloe, Llanquihue y Aysen

El señor Ortega formula indicacion para eximir del tramite de Comision y anunciar para la tabla de Facil Despacho de la sesion proxima, el proyecto por el cual se concede un plazo de un año para que el Ejecutivo haga uso de la autorizacion a que se refiere la ley numero 8,068, sobre enajenacion del inmueble en que funcionan las oficinas del Ministerio de Educacion Publica

Usan, con este motivo, de la palabra, los señores Aldunate y Lafertte

En votacion la indicacion del señor Ortega, en cuanto a la exencion solicitada del tramite de Comision, se procede a recogerla, suspendiendose este acto en merito de haberse producido acuerdo unanime en la Sa-

la para considerar este asunto en la tabla de facil despacho del miercoles proximo con o sin informe de Comision

A nombre del señor Lafertte se acuerda transcribir a los Ministerios respectivos la parte pertinente de un telegrama que pasa a la Mesa, procedente de Puerto Natales, a fin de que sea considerado por el Ejecutivo

A nombre del mismo señor Senador se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiendole una nota enviada a Su Señoria por el Comite de la Exposicion de Antofagasta, a fin de que se imponga de ella el señor Ministro y se sirva atender el pedido que en ella se formula

El señor Alessandri (don Fernando) formula indicacion para reabrir el debate acerca de la solicitud de pension formulada por don Alberto Patiño Mac-Iver, indicacion que queda para ser votada, de acuerdo con el Reglamento, en la proxima sesion secreta

Proyecto de la Camara de Diputados sobre ereccion en Santiago de un monumento a la memoria del Capitan don Arturo Prat Chacon

En conformidad a un acuerdo anteriormente adoptado, se entra a considerar el asunto del epigrafe y, previas algunas observaciones de los señores Lafertte y Poklepovic, se da tacitamente por aprobado en general

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusion particular y en ella se dan su cesiva y tacitamente por aprobados los cuatro articulos de que consta

El proyecto aprobado es como sigue

Proyecto de ley

"Articulo 1º Autorizase la ereccion de un monumento, en la ciudad de Santiago, a la memoria del heroe del Combate Naval de Iquique, Capitan Arturo Prat Chacon

El gasto que demande la aplicacion de la presente ley se costeara

a) Con una subscripcion popular que se efectuara en todo el pais el 20 de mayo de 1948

b) Con tres millones de pesos que proporcionara el Consejo Superior de Defensa Nacional, con cargo a los recursos que le ha destinado la ley N o 7,144

Artículo 2º El monumento debiera reunir los requisitos que determine el reglamento de la presente ley, y para su aplicacion debiera abrirse concurso publico

Este concurso y la aplicacion de la presente ley estaran a cargo de una comision compuesta por nueve miembros, en la forma siguiente

Dos designados por el Presidente de la República,

El Director General de la Armada,

El Comandante en Jefe del Ejercito

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aerea,

El Director General de Carabineros,

El Alcalde de Santiago,

El Presidente del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada, de Santiago, y

El Presidente del Colegio de Arquitectos

Artículo 3º La carta que el Almirante Grau dirigió a la viuda del Capitan Prat, a raíz del Combate de Iquique, se grabara en bronce en el pedestal del monumento

Artículo 4º La presente ley regira desde la fecha de su publicacion en el "Diario Oficial"

En merito de la indicacion del señor Guzman, aprobada anteriormente, procede la Sala a constituirse en sesion secreta para ocuparse de los ascensos militares pendientes

De esta parte de a sesion se deja constancia en acta por separado

Terminada esta parte secreta de la sesion, se procede a suspenderla, para reanudar en publico la

Segunda Hora

Consulta formulada a la Comision de Constitucion, Legislacion y Justicia, acerca de las facultades del Presidente del Senado, para dar o no curso a una peticion de sesion suscrita por el numero reglamentario de señores Senadores

En discusion este asunto, al tenor del correspondiente informe de la Comision de Constitucion, Legislacion y Justicia, usa de la palabra el señor Ortega para impugnar las conclusiones del mismo

Por asentimiento unanime de la Sala, y a insinuacion del señor Presidente, se acuerda someter dicho informe y las observaciones del señor Ortega, a la Comision Especial

designada para estudiar la reforma del Reglamento, a fin de que se sirva considerarla

Proyecto de la Camara de Diputados sobre abovedamiento, canalizacion, rectificaci6n y ejecucion de cances de aguas dentro del radio urbano de las comunas

Puesto en discusion general el proyecto enunciado, se da tacitamente por aprobado

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusion particular, al tenor del correspondiente informe de la Comision de Obras Publicas y Vias de Comunicacion

Considerado el artículo 1º, que la Comision en su informe propone suprimir, se da tacitamente por aprobada la proposicion de la Comision, quedando, por lo tanto, suprimido el artículo

En discusion el artículo 2º, se da cuenta de una indicacion de la Comision para reemplazarlo por el que consta de su informe

Por asentimiento tacito se da por aprobada la indicacion de la Comision, quedando, así, reemplazado el artículo 2º por el ya expresado, que pasa a ser 1º

Considerado, en segunda, el artículo nuevo que la Comision propone consultar como 2º del proyecto de ley, y que consta del informe, usa de la palabra el señor Maza, para justificar la indicacion que hace para suprimir en este artículo nuevo las palabras finales de su inciso segundo "y constara en ellos la aprobacion del dueño de las aguas"

Usan de la palabra, con motivo de esta indicacion, los señores Cerda, Prieto, Allende y Maza, quien complementa su primera indicacion con la de intercalar, en el inciso primero de este artículo 2º nuevo, entre las palabras "ser aprobadas" y "por la mayoría", estas otras "previa audiencia del dueño de las aguas", frase que intercalaría entre comas (,)

Cerrado el debate y por asentimiento tacito de la Sala, se da por aprobado el artículo 2º nuevo propuesto por la Comision, juntamente con las dos indicaciones del señor Maza

En discusion el artículo 3º de la Camara de Diputados, que la Comision propone suprimir, se da tacitamente por aprobada la proposicion de la Comision, quedando, en consecuencia, suprimido el artículo

En discusion el artículo 4º del proyecto de la Honorable Camara, se hace presente que la Comision propone suprimirlo

Usan de la palabra, con motivo de esta

indicacion y del articulo, los señores Prieto y Cerda

Cerrado el debate, se da tacitamente por aprobada la indicacion de la Comision, quedando, en consecuencia, suprimido el artículo

En discusion el articulo 5 o del proyecto de la Honorable Camara, se da cuenta de las diversas indicaciones que, a su respecto, se hacen en el informe de la Comision

Por asentimiento tacito se da por aprobado el articulo 5 o, en los terminos que constan del informe referido

En discusion el articulo 6 o de la Honorable Camara, se da cuenta de diversas modificaciones que la Comision propone a su respecto, las que, en definitiva, se dan por aprobadas por asentimiento tacito

Queda terminada la discusion del articulo 6 o, que pasa a ser 4 o

En discusion el nuevo articulo 5 o que la Comision propone agregar a continuacion del anterior y que corresponde al articulo 8 o del proyecto de la Honorable Camara, redactado en los terminos que constan del informe, el señor Contreras Labarca formula indicacion para reemplazar en la parte final de su inciso tercero, las palabras "oyendo al Ingeniero de la Provincia", por las siguientes "oyendo al Delegado de la Direccion de Pavimentacion"

Posteriormente Su Señoría da por retirada su indicacion, para adherir a la que, en su reemplazo, propone el señor Guzman, para reemplazar las mismas palabras finales del inciso tercero, por las siguientes "oyendo a la Direccion General de Pavimentacion"

Habiendo llegado la hora prefijada por acuerdos anteriores del Honorable Senado para entrar a ocuparse de asuntos particulares de gracia, la Sala procede a constarse, para el efecto, en sesion secreta, de cuyos acuerdos se deja constancia en acta por separado, quedando pendiente la discusion particular del proyecto sobre abovedamiento y demas de cauces de aguas dentro del radio urbano de las comunas

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dio cuenta

1 o —Del siguiente Mensaje del Ejecutivo

Concepcion del Honorable Senado
El ascenso del Coronel don Milcíades

Contreras Monne a General de Brigada, dispuesto por Decreto Supremo P 2 N o 1,538, de 26 de Julio de 1947, ha dejado una vacante en la Planta de Oficiales de Armas del Ejército

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7 o del Art 72 de la Constitucion Política de la Republica, cumplidamente solicito nuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército a favor del Teniente Coronel don Joel Flores Suarez, Jefe que ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la Republica, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita

El Jefe mencionado tiene 27 años, 1 mes y 7 dias de servicios en el Ejército, contando hasta el 25 de Julio del presente año

Se acompañan los documentos correspondientes

Santiago 6 de agosto de 1947 — Gabriel Gonzalez V — Guillermo Barrios Tirado

2 o Del siguiente oficio de la Honorable Camara de Diputados

Santiago 2 de agosto de 1947 — Con motivo de la presentacion informe y demas antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V E al Camara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobacion al siguiente

Proyecto de ley

"Articulo unico — Concedese, por gracia, al ex Sargento 2 o de Banda del Regimiento "Pudeto", don Jose de las Nieves Salazar, una pension mensual de un mil pesos (\$ 1 000), y de cuyo beneficio disfrutara tambien su esposa y con derecho a acrecer entre ellos

El gasto que signifique la aplicacion de la presente ley se imputara al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Esta ley regira desde la fecha de su publicacion en el "Diario Oficial"

Dios guarde a V E — J A Coloma — Aniceto Fabres, Prosecretario

3 o—De los siguientes informes de Comisiones

De la Comision de Gobierno recaido en el proyecto de ley, que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito

Honorable Senado

Vuestra Comision de Gobierno tiene el honor de informaros favorablemente el proyecto de ley, remitido por la Honorable Camara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito hasta por la suma de seiscientos mil pesos con el fin de atender a la satisfaccion de diversas necesidades locales

Con los fondos que produzca la contratacion del empréstito que se propone, la Municipalidad de Curanilahue construira un edificio para el funcionamiento de sus oficinas, el cual demandaria un gasto de \$ 300 000, y un Matadero Municipal, para el que se destina la suma de \$ 200 000 La adquisicion de un camion en \$ 60 000 y la detacion de mobiliario a las oficinas municipales por valor de \$ 40 000 completan la totalidad de la inversion

La Municipalidad de Curanilahue tomo el acuerdo de solicitar el despacho de la ley que autorice este empréstito con las inversiones indicadas, en sesion de 11 de octubre de 1944, cuya acta rola en copia autorizada entre los antecedentes del presente proyecto

Los ingresos de la Municipalidad de Curanilahue en los ejercicios financieros de los últimos tres años exceden, segun expresa la Moción que dio origen al proyecto en informe, al monto del empréstito solicitado, por lo que se cumple con el requisito exigido por el artículo 97 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, requisito que, si bien no es aplicable constitucionalmente a los empréstitos autorizados por leyes especiales ha sido observado como norma para el despacho favorable de las leyes de esta naturaleza

La edificacion de un local para el funcionamiento de los servicios municipales y de un matadero para el beneficio higienico de las reses que han de servir de alimento a una numerosa poblacion, principalmente obrera, justifican plenamente, en concepto de la Comision, la imposicion del pequeño tributo adicional de uno por mil sobre el valor de los bienes raíces de la comuna con que se atendera el servicio del empréstito holgadamente El avalúo total de la comu-

na de Curanilahue alcanza a \$ 44 325,600 y el uno por mil tendra la suma de \$ 44 325, la cual debe considerarse aumentada en un 80 o/o, de acuerdo con las disposiciones de la ley N o 7,872, de 25 de septiembre de 1944, que aumentó los sueldos del personal de Carabineros de Chile, lo que da un total de \$ 79 785 anuales Este rendimiento garantiza perfectamente el cabal servicio de la deuda por parte de la Municipalidad

Las demas disposiciones del proyecto se ajustan en todo a las de los proyectos similares, destinadas a reglamentar debidamente la contratacion, inversion, fiscalizacion y pago del empréstito

En merito de las consideraciones que preceden, vuestra Comision de Gobierno tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto en informe, en los mismos terminos en que viene formulado

Sala de la Comision, a 5 de agosto de 1947
— Angel C Vasquez — Fernando Alessandri R — C A Martinez — Luis Vergara D,
Secretario de Comisiones

De la Comision de Gobierno recido en el proyecto de la Honorable Camara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Mulchen para contratar un empréstito

Honorable Senado

La Honorable Camara de Diputados, a iniciativa de uno de sus miembros, ha prestado su aprobacion a un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Mulchen, para que directamente o por medio de la emision de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de un millon quinientos mil pesos, a fin de que pueda construir un edificio para el Teatro Municipal de esa ciudad, con locales anexos de renta

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado detenidamente los antecedentes de este proyecto, y os propone que le presteis tambien vuestra aprobacion

El proyecto de la Honorable Camara accoge un acuerdo adoptado por la Municipalidad de Mulchen, en el sentido de contratar un empréstito que permita cumplir con sus deseos de proporcionar a la ciudad un teatro moderno y confortable de que hoy carece y que sirva de esparcimiento y de centro cultural y artistico para los habitantes de esta ciudad

Esta aspiracion se encuentra indudable-

mente justificada, dada la importancia de la ciudad de Mulchen como centro industrial y agrícola, y abonada, además por la capacidad económica de la Corporación

En efecto, consta de los antecedentes, que el avalúo total de la comuna de Mulchen, practicado en el año 1938, asciende a la suma de \$ 68 426,100, sin considerar el aumento de 80 o/o establecido en el curso del año 1945, y que su presupuesto anual es de \$ 1 105,961 Además no tiene deudas de ninguna especie

El servicio del empréstito según el proyecto, se atenderá con la prórroga de la contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Mulchen, que estableció el artículo 3 o de la ley N o 5,722 de 10 de octubre de 1935, y que esta extinguida o próxima a extinguirse, por haberse cancelado ya, o estar próximo a cancelarse un empréstito anterior por \$ 350 000, que se servía con su rendimiento

De este modo, los propietarios de la comuna de Mulchen no experimentarán un nuevo gravamen con el proyecto en informe

Dispone, además, el proyecto que la Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, podrá variar la inversión del producto del empréstito, y destinarlo a la construcción de habitaciones para su personal de empleados y obreros, propósito que la Comisión aprueba plenamente

Agrega, por último, el proyecto que, en caso de que los recursos derivados de la prórroga de la contribución adicional de uno por mil, fueren insuficientes para el servicio del empréstito, o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Mulchen completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, y que, si, por el contrario, hubiere excedente, se destinara este sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias

Las demás disposiciones del proyecto son las usuales en los casos de empréstitos municipales, y no han merecido tampoco objeción alguna a la Comisión

En mérito de lo expuesto vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado

Sala de la Comisión a 5 de agosto de 1947 — **Fernando Alessandri R — C A Martínez — Angel C Vasquez — Luis Vergara D**, Secretario de Comisiones

De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto formulado en una Moción del Honorable señor Guzmán, por el cual se declara que las incompatibilidades entre pensiones y sueldos de los funcionarios de las instituciones semifiscales, solo se aplican a los que ingresaron al servicio con posterioridad a la dictación de la ley N o 7,200, de 21 de julio de 1942

Honorable Senado

La ley N o 7,200, de 21 de julio de 1942, facultó al Presidente de la República para que reglamentara la acumulación de sueldos fiscales o semifiscales y jubilaciones. Lo facultó también para establecer una escala única de grados para todo el personal de la administración pública, sin alterar los sueldos de que este disfrutaba

De acuerdo con las facultades que le fueron concedidas por la ley indicada, el Ejecutivo dictó, en 9 de octubre del mismo año, el decreto con fuerza de ley número 21|5,574, que reglamentó la acumulación de sueldos fiscales o semifiscales y jubilaciones, y con fecha 21 de octubre de 1942, el decreto con fuerza de ley número 23|5,683, sobre Estatuto Orgánico para los funcionarios de las instituciones semifiscales y de administración autónoma, que en su artículo 54 fijó la escala única de grados y sueldos para el personal de estos servicios, dejando fuera de grados únicamente a los Vicepresidentes Ejecutivos, a quienes se asignó un sueldo de \$ 120,000 anuales

El decreto con fuerza de ley N o 21|5,574, antes citado, dispuso, por su parte, en su artículo 2 o, que los sueldos de los empleados de los servicios fiscales, semifiscales o de administración autónoma, serían incompatibles con el goce de pensiones de jubilación o retiro de orden fiscal o semifiscal

Por último, el decreto con fuerza de ley N o 75|4,487, de 30 de enero de 1943, modificando al anterior, estableció, en su artículo 3 o, que en estos casos de incompatibilidad, el empleado podría percibir su pensión, y la parte de remuneración de actividad necesaria para enterar el monto total de la renta asignada a sus funciones en la institución semifiscal

Ahora bien a la fecha de la dictación de la ley N o 7,200, ya mencionada, algunos de los Vicepresidentes Ejecutivos de instituciones semifiscales gozaban de pen-

siones de jubilacion por servicios prestados en otras reparticiones publicas, las que, sumadas a los sueldos de que disfrutaban por sus cargos en la institucion semifiscal, alcanzaban cantidades que excedian de los \$ 120,00 fijados por el Estatuto Organico como sueldo de los Vicepresidentes Ejecutivos

La Contraloria General de la Republica, a cuya fiscalizacion quedaron sometidas las instituciones semifiscales por disposicion expresa de la misma ley N° 7,200, interpretando de manera restrictiva las disposiciones antes transcritas sobre incompatibilidades entre sueldos y pensiones, ha estimado, en informes recientes, que dichas incompatibilidades alcanzan aun a los Vicepresidentes Ejecutivos que se encontraban en servicio al dictarse la ley N° 7,200, y que, en consecuencia, si estos gozaren de pensiones de jubilacion o retiro por servicios anteriores, solo podran percibir aquella parte de sus sueldos necesarios para enterar el monto de la renta que corresponde al cargo de Vicepresidente Ejecutivo

Esta interpretacion de la ley y de los decretos leyes reglamentarios anteriormente citados sea cual fuere el fundamento que puedan encontrar dentro de los terminos literales de estos, envuelven, indudablemente, una injusticia para varios de esos Vicepresidentes Ejecutivos

En efecto, como ya se ha dicho, algunos de estos Vicepresidentes Ejecutivos, en razon de convenios libremente suscritos por las instituciones respectivas, disfrutaban al dictarse la ley N° 7,200, a titulo de pension y sueldo juntos, cantidades que excedian de la de \$ 120,000, fijada como sueldo para ellos en el Estatuto Organico de los funcionarios de las instituciones semifiscales, de modo que la aplicacion, en la forma que señala la Contraloria, de las disposiciones sobre incompatibilidades, les significaria el sacrificio de una buena parte de sus entradas

Mientras tanto, el propósito de la ley N° 7,200, según queda expresado en el inciso ultimo de su artículo 1° o, fue el de que no se alterara la remuneración del personal, o mas bien dicho, que en ningún caso se le exigiera sacrificios en su remuneracion

Y no podra ser de otra manera, va que si así no fuera, los Vicepresidentes Ejecutivos, por ejemplo, afectados por la incompatibilidad, y que se encontraban ya en

servicio, habrian tenido en algunos casos que renunciar a sus cargos, o avenirse, en condiciones desdorosas, a percibir de la institucion a que servian, sumas muy inferiores a las de funcionarios del mismo servicio y de grados mas bajos

El Honorable Senador señor Guzmán, haciendose interprete de la necesidad de regularizar esta situacion de hecho, ha formulado un proyecto que tiene por objeto precisamente aclarar el proposito de la ley N° 7,200, en relacion con los decretos con fuerza de ley a que se ha hecho referencia, en el sentido de que las incompatibilidades aludidas no afectan a los Vicepresidentes Ejecutivos que estaban en servicio al dictarse la ley N° 7,200, los cuales han tenido, por consiguene, derecho a percibir integramente sus sueldos aun cuando disfrutaren de pensiones de jubilacion por servicios anteriores

Vuestra Comision de Gobierno, por las razones expuestas, concurre con el Honorable señor Guzman en los fundamentos de su mocion, y solo cree que debe modificarse la redaccion del proyecto en la forma que mas adelante se indica

En consecuencia, tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto en informe, redactado como sigue

Proyecto de ley

"Artículo único — Declárase que las incompatibilidades entre pensiones y sueldos de los funcionarios de las instituciones semifiscales, a que se refiere el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 21|5,574, de 9 de octubre de 1942, modificado por los decretos con fuerza de ley numeros 53|7,113 y 75|4,487, de 30 y 31 de diciembre de 1942, respectivamente, no rigen para los Vicepresidentes Ejecutivos de esas instituciones, que estaban en servicio al dictarse la ley N° 7,200, de 21 de julio de 1942

En consecuencia, los actuales Vicepresidentes Ejecutivos que se encontraban en servicio en esta ultima fecha, no están obligados a reintegrar las sumas que hubieren podido percibir en exceso sobre las indicadas en el expresado artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 21|5,574 y en sus modificaciones

Esta ley regira desde la fecha de su publicacion en el "Diario Oficial"

Sala de la Comision, a de julio de 1947 — A C Vasquez — C A Martinez — Fernando Alessandri, con saveidades — Luis Vergara, Secretario de Comisiones

Dos de la Comision de Solicitudes Particulares, recaidos en los asuntos que benefician a las siguientes personas

- 1) Luis Contreras Gonzalez,
- 2) Braulio Alvarado Ojeda

De la Comision de Relaciones Exteriores sobre el convenio de transporte aereo con Estados Unidos de America

Honorable Senado

Vuestra Comision de Relaciones Exteriores y Comercio, con la concurrencia y colaboracion del señor Ministro del ramo, ha considerado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Transporte Aereo suscrito entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de America, en la ciudad de Santiago el 10 de mayo de 1947

El derecho aereo internacional, rama nueva del derecho, ha tenido un importante desarrollo en este ultimo tiempo

A la Convencion Internacional de Paris, de 1919, que tuvo un caracter principalmente europeo, siguio la Convencion de La Habana, de 1928, que fijo ciertos principios especialmente aplicables a los paises americanos

Con posterioridad a la segunda guerra mundial Chile adhirió a la Convencion de Aviacion Civil Internacional, celebrada en Chicago en 1944, Convencion de caracter multilateral que reglamenta y fija los principios esenciales de la navegacion aerea internacional

El Convenio cuya aprobacion se solicita, ahora, es el primero de caracter bilateral que Chile celebra sobre puntos concretos con paises especialmente vinculados a el

Como lo expresa el Mensaje, este Convenio chileno-norteamericano fue estudiado por una comision tecnica que ha tenido a su cargo la labor de fijar las normas a que deben ceñirse los convenios particulares sobre navegacion aerea que el Gobierno de Chile celebre

Esta Comision para desempeñar su cometido tuvo presente los acuerdos concertados con otros paises, la legislacion chilena sobre la materia y las aspiraciones y posibilidades de nuestro país en cuanto al desarrollo y futuro de su aviación

El Convenio de que se trata tiene como base la Convencion multilateral de Chicago y algunas disposiciones tienen su origen en el acuerdo bilateral suscrito en Bermudas, entre Gran Bretaña y los Estados Unidos

Comprende un cuerpo principal, en que se incluyen los puntos fundamentales que habia de regir la navegacion aerea entre los dos paises, un anexo "A" que contempla disposiciones tambien importantes, si bien de caracter mas particular, un anexo "B", que fija las rutas que, por ahora, interesan a ambos paises y que puede modificarse por cambio de notas diplomaticas, y una nota interpretativa y declaratoria que aclara las disposiciones del Convenio, establece algunas definiciones y hace constar algunos puntos de vista especiales de cada gobierno signatario

Vuestra Comision de Relaciones Exteriores y Comercio considera de interes y beneficioso para Chile el Convenio referido y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros la aprobacion del siguiente

Proyecto de Acuerdo

"Articulo unico — Apruebase el Convenio sobre Transporte Aereo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de America, suscrito en Santiago el 10 de mayo de 1947, y sus documentos anejos"

Sala de la Comision, a 6 de agosto de 1947

J Maza F — H Walker Larrain. — Ulises Correa

Acordado en sesion de esta misma fecha, bajo la presidencia del señor Maza y con asistencia de los señores Correa y Walker — E Ortuzar E, Secretario de la Comision

De la Comision de Relaciones Exteriores y Comercio sobre el Proyecto de Acuerdo que aprueba la Convencion sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946

Honorable Senado

Vuestra Comision de Relaciones Exteriores y Comercio, en sesión de hoy y con la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, ha considerado el proyecto de acuerdo que aprueba la Convencion sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946

Expresa el Mensaje respectivo, que en

la primera Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en Londres a comienzos del presente año, y en la cual participo nuestro Gobierno, se aprobo, por resolucion de 13 de febrero de ese año, la Convencion sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas

Agrega que con dicha Convencion se ha dado forma concreta a lo prescrito en las disposiciones que sobre el particular establece la Carta de San Francisco y, en especial, a sus articulos 104 y 105

En efecto, el primero de ellos establece que la organizacion de las Naciones Unidas gozara en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad legal necesaria para el desempeño de sus funciones y la realizacion de sus fines, y el articulo 105 de la citada Carta dispone que la organizacion gozara, en el territorio de cada uno de sus miembros, de las prerrogativas e inmidades necesarias para la realizacion de sus objetivos y que los representantes de los miembros de las Naciones Unidas y los funcionarios de la organizacion gozaran, asi mismo, de las prerrogativas o inmidades necesarias para desempeñar con independencia sus funciones en relacion con la organizacion

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha creído, pues, interpretar las disposiciones de la Carta ya relacionada, en un sentido particularmente concreto, basando por lo general las disposiciones que contiene el texto del Convenio en las ya conocidas y admitidas en la practica en materia de inmidades y privilegios para los diplomaticos. No se trata, por lo tanto, de una innovacion substancial de los privilegios de los diplomaticos ya reconocidos, sino de una adaptacion de tales privilegios e inmidades a los funcionarios de la Organizacion de las Naciones Unidas

Por lo mismo que se trata de una regulacion de los principios ya contenidos en la Carta de San Francisco, ratificada por nuestro Poder Legislativo, es que vuestra Comision no ha visto inconveniente para que el proyecto de acuerdo de que se trata tenga su principio en el Senado, no obstante que se establecen algunas exenciones de impuestos y contribuciones en favor de los haberes, ingresos y propiedades de las Naciones Unidas, como asimismo, de sus funcionarios

Entre las estipulaciones de importancia del Convenio cabe destacar el articulo 1 o que concede personalidad jurídica a la Or-

ganizacion de las Naciones Unidas, facultandola para celebrar contratos, adquirir propiedades muebles e inmuebles y comparecer en juicio, el articulo 2 o que, entre otras cosas, estatuye que las Naciones Unidas podran poseer fondos, o monedas de cualquier clase y llevar cuentas en cualquier moneda y gozaran de libertad para trasladar sus fondos, oro o monedas, de un pais a otro o dentro de un mismo pais y de convertir cualquier moneda que posea, en otra moneda, y las disposiciones acerca de las prerrogativas o inmidades en materia de comunicaciones, las cuales estan asimiladas a las concedidas generalmente a los diplomaticos

Dispone, tambien, el Convenio que los representantes internacionales o delegados ante las Naciones Unidas a las Conferencias convocadas por esta Organizacion, gozaran durante el ejercicio de sus funciones, o en el curso de sus viajes y destinaciones, de diversas prerrogativas y privilegios, como la de no poder ser detenidos, la inviolabilidad de sus documentos, el libre uso de la clave y de la valija diplomatica, etc

En merito de lo expuesto, vuestra Comision de Relaciones Exteriores y Comercio tiene la honra de recomendaros la aprobacion del siguiente

Proyecto de Acuerdo

"Articulo unico — Apruebase la Convencion sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946 "

Sala de la Comision, a 6 de agosto de 1947

Jose Maza — H Walker Larrain — Ulises Correa

Acordado en sesion de esta fecha, con la asistencia de los señores Maza (Presidente), Correa y Walker

E Ortuzar E, Secretario de la Comision

De la Comision Especial de Reforma del Reglamento, recaído en el proyecto de Reforma del Reglamento del Senado, en lo relativo a la Hora de-Incidentes

Honorable Senado

Con fecha 19 de julio último los Comites de los Partidos Liberal, Radical, Socialista, Comunista, Conservador y Radical Democratico, tuvieron a bien someter a vuestra consideracion algunas proposiciones sobre reforma del actual Reglamento

del Senado, las que, de acuerdo tambien con a sugerencia hecha por esos mismos Comites, tuvistes a bien someter en informe a esta Comision Especial de Reglamento

Entendemos que el proposito de los Comites es el de adelantar, desde luego, aquella parte de los estudios que esta realizando esta Comision Especial en que concuerden, de manera casi unanime, todos los sectores del Honorable Senado, cual es la de invertir el orden en que se desarrollan las sesiones ordinarias a fin de reducir a sus justas proporciones la hora de los incidentes

Se ha sostenido en repetidas ocasiones que la labor propia del Senado es meramente legislativa y reguladora. Entre tanto y particularmente en los ultimos tiempos, la hora de los incidentes, que es donde se ejercita la funcion fiscalizadora, que constitucionalmente, es de la competencia de la Honorable Camara de Diputados, esta tomando cada vez mayor desarrollo con perjuicio evidente del rol que incumbe al Honorable Senado

Vuestra Comision Especial, que esta empeñada, desde hace tiempo, en un trabajo metódico de ordenacion del Reglamento que nos rige, trabajo que, por lo mismo de ser muy meticuloso, le demandara todavia algun tiempo, esta de acuerdo en que es urgente atender, por de pronto, a la necesidad imperiosa de acomodar el funcionamiento del Senado a las características que le son propias, y comparte, por lo tanto, la idea de los Comites de avanzar esta parte de las reformas en estudio, las que, posteriormente, se incorporarian al texto definitivo y completo del Reglamento

La idea fundamental que inspira el acuerdo de los Comites, y de la cual derivan todos los demas detalles que en ellos se consignan, consiste en destinar la primera hora al orden del dia y la segunda, a los incidentes

Creemos que esta idea, que ha sido repetidamente insinuada, que ha sido adoptada por la Honorable Camara de Diputados, y que os fue formalmente propuesta por el Honorable Senador señor Alessandri, don Fernando, en una Moción sobre reforma del Reglamento, de que es autor, conduciría efectivamente al proposito anteriormente enumerado

De acuerdo, pues, con el fondo de la proposicion hecha por los Comites, sólo insinuamos en el detalle de consultar un so-

bre tiempo de 10 minutos, al termino de la hora de incidentes, para proceder a las votaciones de las indicaciones que en ellos se formulen, y a la resolucion de los demas asuntos ajenos al orden del dia, en que el Senado es llamado a intervenir

Creemos, en efecto, que se facilita la labor de la Corporacion y el desempeño personal de los señores Senadores, estableciendo que las tales votaciones deben producirse al comienzo de la segunda hora y no al final de ella como aparece propuesto

De acuerdo con la proposicion que en tal sentido nos permitimos recomendaros, las indicaciones hechas en los incidentes de una sesion quedarian para ser votadas en el tiempo de votaciones de incidentes de la sesion siguiente. Esto que, aparentemente, pudiera entenderse como que perjudica la expedicion con que actualmente se tramitan y resuelven estas indicaciones, no lo es, en realidad, supuesto que, de acuerdo con el articulo 58 del Reglamento en consonancia con el articulo 73 del mismo, basta un Senador, apoyado por otros dos, para postergar hasta la sesion siguiente la discusion y votacion de cualquiera indicacion que se formule en esta hora

Por otra parte, este aplazamiento permitira madurar mas detenidamente las peticiones que puedan hacer los señores Senadores en uso del derecho que les franquea el articulo 57. Con todo, y para no entorpecer mayormente las indicaciones de caracter obvio y sencillo, como las llama el Reglamento de la Honorable Camara de Diputados, como ser las peticiones de oficio, que constantemente formulan los Honorables señores Senadores, se estableceria en el articulo correspondiente que durante el tiempo de votacion de la segunda hora de una sesion, se votaria junto con las que hubieren quedado pendientes de la sesion anterior, aquellas que los Senadores pasen a la Mesa, por escrito, durante el desarrollo de la primera hora y hasta el instante de entrar a la segunda

A fin de hacer efectivo todo el mecanismo ideado por los Comites para el desarrollo de la sesion, hecho que radica esencialmente en que esta se inicie con puntualidad, nos permitimos traducir la idea insinuada a este respecto en el inciso segundo del numero primero de los acuerdos, estableciendo que, transcurridos quince minutos desde la hora fijada para iniciarla y

previo un llamado de cinco minutos, hecho sin necesidad de reclamo no podrá celebrarse la sesión

En estas condiciones, no ofrece dificultad mayor el desarrollo del programa elaborado por los Comites, cuyos acuerdos, enunciados en terminos generales, hemos creído conveniente traducir en modificaciones precisas a los distintos artículos del Reglamento que entran en juego, a fin de evitar ambigüedades o dudas de interpretación que de otra suerte podrían ocurrir

Sin embargo, hemos limitado las reformas a los artículos que afectan solamente al fondo de la enmienda en informe, dejando para el texto del Reglamento definitivo las otras de orden puramente de referencia o de concordancia, que resulta muy difícil perseguir a través de todo el texto del Reglamento dentro del breve espacio de tiempo de que hemos dispuesto para el estudio que sometemos a vuestra consideración. Para salvar este detalle, consultamos un artículo segundo en que abordamos en conjunto esta parte de las necesarias reformas

En merito de las consideraciones que preceden, tenemos la honra de someter a vuestra aprobación los acuerdos de los Comites referidos al tenor del siguiente

Proyecto de Acuerdo

“Artículo 1º— Modifícanse en la forma que se expresa los artículos del Reglamento del Senado que, a continuación, se indican

“Artículo 42— Después de diez minutos, contados desde la hora fijada para abrir la sesión, se llamara a los Senadores. Si transcurridos cinco minutos del llamado, no hubiere número en la Sala, el que deba presidirla declarara que la sesión no se celebra

Se dejara constancia del nombre de los Senadores asistentes”

“Artículo 45— Inciso 1º— Sin modificación

Inciso 2º— Sin modificación

Inciso 3º— “La suspensión de la sesión entre la primera y la segunda hora, se hará dentro del tiempo que corresponda a la segunda hora”

Inciso 4º— Sin modificación

Inciso 5º— Sin modificación

Inciso 6º— Sin modificación

Inciso 7º— Se suprime la parte final

que dice “Asimismo, podrá levantarla cuando no hubiere Tabla”

“Artículo 49— Las sesiones se entenderán divididas en dos partes desde el instante en que deban abrirse, las que se denominaran, respectivamente, Primera y Segunda Hora

La Primera Hora se destinara al Acta, a la Cuenta, a los asuntos de Facil Despacho y al Orden del Día

La duración de la Tabla de Facil Despacho sera la indicada en el artículo 55

El Orden del Día tendrá una duración mínima de una hora y cuarto, y se destinara a tratar de los asuntos de la Tabla sin que puedan admitirse indicaciones extrañas a ellos

Se agregara a esta parte de la Sesión el tiempo que siga a la Cuenta y que no se ocupe en la Tabla de Facil Despacho

La Segunda Hora se destinara al tiempo de votaciones de Incidentes y a los Incidentes mismos

Los Incidentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45, tendrán una duración de sesenta minutos, contados desde el termino del Orden del Día

Las indicaciones de Incidentes, si las hubiere, se votaran en los diez primeros minutos de la Segunda Hora’

Inciso 4º— Sin modificación

“Artículo 50— Inciso 1º substituir las palabras “ y de la Primera Hora” por estas otras “ y de la Segunda Hora”

Inciso 2º substituir las palabras “ y a los Incidentes’ por estas otras “ y al Orden del Día”

Inciso 3º— Sin modificación

“Artículo 56— Las votaciones de los asuntos discutidos en el tiempo destinado a esta Tabla quedarian para el tiempo de votaciones de Incidentes de la Sesión ordinaria siguiente a aquella en que se cierre el debate, cuando lo pidiere un Senador, apoyado por otros dos”

“Artículo 58— Durante el tiempo de votaciones de Segunda Hora, se votaran todas las indicaciones formuladas en los Incidentes de la sesión anterior y las indicaciones de Incidentes que se hubieren formulado hasta el instante de iniciarse la Segunda Hora, salvo aquellas para las cuales un Senador apoyado por otros dos, pda que sean votadas en el tiempo de votaciones de Segunda Hora de la sesión ordinaria siguiente. Tampoco se votaran las indicaciones de Incidentes que hubieren quedado para segunda discusión, las que

deberan discutirse durante los Incidentes de la sesion ordinaria que siga y votarse conforme las reglas dadas en este articulo"

"Articulo 60— Las votaciones de los asuntos discutidos en el Orden del Dia, salvo en los casos del Titulo XI de este Reglamento, quedaran para el tiempo de votaciones de Segunda Hora de la sesion siguiente a aquella en que se cierra el debate, cuando lo pidiere un Senador, aprobado por otros dos

"Articulo 20— Cada vez que el Reglamento refiera determinado tramite, votacion o actuacion al termino de la Primera Hora, se entendera que debe ser evacuado o producida en el tiempo de votaciones de la Segunda Hora

"Articulo 30— Las modificaciones contenidas en el presente proyecto de acuerdo, entraran a regir en la primera sesion ordinaria de la semana siguiente a aquella en que hubieren sido aprobadas'

Sala de la Comision a 4 de agosto de 1947
—Fernando Alessandri—Jose Maza—Gustavo Rivera—Horacio Walker—Pedro Opaso—Elodoro Dominguez

4 o De la siguiente mocion

Honorable Senado

Por ley No 3,592, de 19 de enero de 1920, se concedo una pension de gracia de cinco mil pesos anuales a doña Flora, doña Raquel y doña Marina Bianchi Valenzuela, hijas solteras de don Juan Bianchi Tupper, ex Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, en atencion a los servicios publicos que este presto al pais

Esa pension, a la epoca que se otorgo pudo estimarse suficiente para que las favorecidas costearan modestamente su subsistencia, pero en la actualidad y en vista del enorme aumento que el costo de la vida ha sufrido en los ultimos veintisiete años, es de tal manera exigua, que no les alcanza para atender a sus necesidades mas premiosas y se encuentran ahora en situacion de gran pobreza

En enero de 1920 el valor del peso chileno era superior a 12 peniques, moneda esterlina oro, y hoy ese valor apenas llega a los 6 decimos de penique es decir la vigesima parte del de aquella epoca

Las tres personas agraciadas por la ley No 3,592, tienen 69, 65 y 56 años No pueden mantenerse con su propio trabajo, y por eso creen de justicia se les aumente su pension a la cantidad de \$ 24,000 anuales

Tal vez ninguna de las pensiones concedidas por gracia en los ultimos años a la viuda e hijos de funcionarios de categoria analogos a los que tenia el señor Bianchi Tupper ha sido inferior a la que se solicita

La ley No 8,758, de 10 de marzo ultimo, que ordena rebajidar las pensiones de jubilacion y retiro, favorece a las hijas del señor Bianchi en una cuantia insignificante, pues, de acuerdo con lo establecido en su articulo 7 o quedaran ellas con una pension de \$ 8,600 anuales, o sea, de \$ 238 mensuales para cada una

Don Juan Bianchi Tupper ingreso a la Administracion Publica en su juventud, y despues de 31 años de servicios, sin contar los que presto en la Municipalidad de San Carlos, fallecio ya anciano, el 21 de diciembre de 1918 Los modestos sueldos que entonces tenian los empleados publicos, y la numerosa familia que debio mantener y educar, no le permitieron dejar a sus hijos bienes de fortuna de ningún genero

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

Proyecto de ley

"Articulo único— Aumentase, por gracia, a la cantidad de dos mil pesos (\$ 2,000) la pension mensual de que actualmente disfrutaban las tres hijas solteras del ex Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Juan Bianchi Tupper, con derecho a acrecer entre ellas

El gasto que demande la presente ley se imputara al item respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Esta ley regira desde la fecha de su publicacion en el "Diario Oficial"

Santiago, a 24 de julio de 1947 — Jose Maza

5 o De una presentacion de la I Municipalidad de Magalanes, con la que solicita de esta Corporacion abogue ante el Poder Ejecutivo a fin de que se deroguen o se declaren inaplicables en la comuna de Magallanes los decretos 511 y 347, del Ministerio de Economia y Comercio, que restringen la concesion de patentes municipales

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abre la sesion a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la sala de 15 señores Senadores

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En el nombre de Dios, se abre la sesion

El acta de la sesion 20 a, en 30 de julio, aprobada

El acta de la sesion 21 a, en 5 de agosto, queda a disposicion de los señores Senadores

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta

PRORROGA DEL PLAZO PARA ENAJENAR LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA EN SANTIAGO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Corresponde tratar los asuntos de Facil Despacho

El señor **Secretario** — En conformidad al acuerdo adoptado en la última sesion, corresponde discutir el proyecto de ley de la Honorable Camara de Diputados que prorroga, por el plazo que se indica, la vigencia de la ley N o 8,068, de febrero de 1945, que autorizo al Presidente de la República para enajenar los inmuebles fiscales que ocupa el Ministerio de Educación Pública

La Comision de Educación Pública, pronunciandose sobre este asunto, con la firma de los Honorables señores **Errazuriz** (don **Maximiano**), **Prieto** y **Rivera**, expresa lo siguiente

“Honorable Senado

Vuestra Comision de Educación Pública ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Camara de Diputados y de iniciativa del Ejecutivo, en que se concede un plazo de un año para que el Presidente de la Republica haga uso de la autorizacion que le fue concedida por la ley N o 8,068, de 6 de febrero de 1945, para enajenar las propiedades en que actualmente funciona el Ministerio de Educación

Publica, en la Avenida Bernardo O'Higgins de esta ciudad

La ley N o 8,068, autorizó al Presidente de la República, por el plazo de un año, para que vendiera dichas propiedades en un precio minimo de \$ 35 000,000, que podrian pagarse al contado o parcialmente, y con el producto de esa enajenacion, adquirir los terrenos necesarios y construir un nuevo edificio para el Ministerio de Educacion. Se facultó, asimismo, al Presidente de la Republica para celebrar con los dueños de los inmuebles vecinos un convenio para la apertura y urbanización de una calle que sera la prolongacion de la calle **Matias Cousiño**, desde la calle **Moneda** hasta la Avenida Bernardo O'Higgins

Para este ultimo objeto han debido celebrarse acuerdos que han postergado la realizacion del objetivo de dicha ley, que fue dictada hace mas de dos años y, en consecuencia, ha tenido que cambiar el precio que en aquel entonces se le asignaba a las propiedades fiscales, lo que hace necesario un estudio más detenido de la parte financiera del negocio que piensa realizarse y de las condiciones en que éi se efectuaría

Por estos motivos, la Comision de Educación Pública estima que el proyecto de ley en informe debe ser estudiado por la Comision de Hacienda del Honorable Senado, y os propone su envio a dicha Comision

Sala de la Comision, a 31 de julio de 1947”

El proyecto dice como sigue

“Artículo único — Concedese un plazo de un año, a contar de la vigencia de esta ley, para que el Presidente de la República haga uso de la autorizacion que le fué otorgada por la ley N o 8,068, de 6 de febrero de 1945

Esta ley regira desde la fecha de su publicacion en el “Diario Oficial”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En discusion el informe de la Comision

Ofrezco la palabra

El señor **Errázuriz** (don **Maximiano**) — Pido la palabra, señor Presidente

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor **Errazuriz**

El señor **Errázuriz** (don **Maximiano**) — Señor Presidente, la Comision de Educación Pública no ha cambiado su criterio, en

principio favorable a este proyecto, pero como la ley que se trata de modificar, tiene ya dos años de vigencia, desde que fue despachada por el Congreso Nacional, las condiciones comerciales de la operacion en referencia se han alterado considerablemente desde entonces a esta fecha

Estimo la Comision que este proyecto debe ser modificado en algunas de sus disposiciones. Desde luego, opina que la suma de \$ 35 000,000, fijada como minimo, es muy inferior a la que actualmente representa el valor del edificio de que se trata, y probablemente habra que duplicarla

Ademas, a la Comision le parecio conveniente establecer ciertas precauciones para que el dinero, producto de esta venta, no ingrese a Rentas Generales de la Nacion, sino a una cuenta especial, para que se destine a la compra de otro edificio. Tambien seria ventajoso dictar ciertas normas para que la compra de un nuevo terreno o edificio se haga simultaneamente con la venta del antiguo, pues, con la rapida depreciacion monetaria que estamos presenciando podria suceder que la suma obtenida por la venta, si no se emplea inmediatamente, pierda gran parte de su valor adquisitivo

La Comision estimo que todo esto era mas bien de la incumbencia de la Comision de Hacienda, y por eso acuerdo enviar el asunto a dicha Comision, la cual no ha tenido tiempo de reunirse para estudiarlo y evacuar el informe correspondiente

Por estas razones, yo pediria al Honorable Senado que postergara la discusion de este negocio hasta la semana proxima, a fin de que la Comision de Hacienda pueda introducir las modificaciones que el proyecto necesita

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Yo preguntaria al señor Ministro si no considera conveniente, para ganar tiempo, enviar este asunto a la Comision de Hacienda, para que esta evacúe su informe la próxima semana

El señor **Molina** (Ministro de Educacion Pública) — Considero este asunto de gran importancia, porque el edificio que actualmente ocupa el Ministerio de Educacion, no puede ser más inadecuado

Sin embargo, estimo que no sería inconveniente, sino, por el contrario, ventajoso, postergar la discusion de este proyecto hasta la próxima semana, con el objeto de que la Comision de Hacienda pueda estudiarlo mas detenidamente

El señor **Alessandri Palma** (Presidente,

— Si le parece a la Sala, aceptaríamos la insinuacion de la Comision de Educacion Publica

El señor **Ortega** — Yo modificaria la proposicion de la Comision, en el sentido de que se envíe este asunto a la Comision de Hacienda, pero que a la vez sea anunciado para la tabla de Facil Despacho de la sesion del martes proximo, a fin de tratarlo entonces con informe de Comision o sin el

El señor **Dominguez** — Adhiero a la indicacion del Honorable señor Ortega

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Creo que la Comision no alcanzara a informar para la sesion del martes. Seria preferible tratar el asunto en la sesion del miercoles próximo

El señor **Ortega** — Muy bien

El señor **Aldunate** — No tengo inconveniente en que se adopte este temperamento, pero me parece necesario que, si se reúne la Comision de Hacienda para estudiar esta materia, el señor Ministro de Educacion aporte todos los antecedentes del caso a fin de que la Comision pueda informar oportunamente al Senado. Se trata de una operacion compleja, y si se ha pedido que se postergue la discusion del proyecto para que se pronuncie sobre el la Comision de Hacienda, es porque se quiere conocer la negociacion en todos sus pormenores

La Comision de Hacienda podra informar oportunamente, si acaso el Ministerio de Educacion Publica proporciona todos los antecedentes necesarios

En esta inteligencia, acepto la indicacion para que este proyecto sea tratado en la sesion del miercoles de la proxima semana

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Si le parece al Honorable Senado se enviara este proyecto a la Comision de Hacienda, para discutirlo en la sesion del miercoles proximo, con informe de Comision o sin el

Acordado

Terminada la tabla de Facil Despacho Entraremos a la Hora de Incidentes

OTORGAMIENTO DE NACIONALIDAD CHILENA AL PROFESOR DOCTOR JUAN NOE CREVANI

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Me permitire hacer una modesta indicacion

El Honorable Senado conoce la importancia que han tenido, para la medicina chi

lena, los inmensos servicios prestados por el doctor Noe en beneficio de la salubridad publica, especialmente en cuanto al saneamiento de las regiones de Tacna y de Arica. Todas las opiniones concuerdan en que este sabio realizo una verdadera revolucion en el campo de la medicina.

Me atrevería, pues, a pedir al Honorable Senado que acordara eximir del tramite de Comision y tratar sobre tabla el proyecto que viene aprobado de la Honorable Camara de Diputados, como homenaje a la memoria de este ilustre hombre de ciencias, y en que se propone concederle la nacionalidad chilena.

El señor Errazuriz (don Maximiano) — Precisamente, el Senador que habla iba a pedir que se eximiera este mismo proyecto del tramite de Comision y fuera tratado sobre tabla.

En el mes de diciembre pasado, tuve ocasion de ir, con el doctor Noe, a Arica, y aquilatar en el terreno el enorme trabajo que el realizara en pro del saneamiento de esa region, para hacer desaparecer la malaria. Por lo cual, y por la brillante labor universitaria del doctor Noe, celebro, mucho que Su Señoria haya tomado esta iniciativa.

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Agradezco mucho a Su Señoria su apoyo a mi indicación.

El señor Jiron — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy tambien de acuerdo en la insinuacion del señor Presidente, para que este proyecto se despache sin tramite de Comision.

Hace algunos meses, con motivo del fallecimiento de este sabio maestro, el Honorable Senado rindio un homenaje que como todo el pais, y muy merecido por los grandes servicios prestados por el Dr. Noé, tanto a la Universidad de Chile como a la ciencia en general, de tal manera que puede decirse de el que ha sido uno de los grandes propulsores que la cultura chilena ha tenido en el presente siglo.

Por eso, señor Presidente, estimo que el homenaje que se quiere rendirle es muy justo, no solo en atención a lo que hizo por nuestra ciencia y por nuestra Patria, sino inclusive porque fundo un hogar chileno, ya que sus hijos han formado aquí familias respetables y se han incorporado definitivamente a nuestra nacionalidad.

Por todo esto y por lo que se dijo en aque-

lla ocasion, estimo muy justa la indicacion del señor Presidente, y desde luego anuncio que le dare mi voto favorable.

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, dare por aprobada la indicacion.

Aprobada.

En discusion general y particular el proyecto.

El señor Secretario — "Artículo único — Como homenaje postumo por los grandes servicios que prestó al país, otorgase la nacionalidad chilena a don Juan Noe Creva ni".

El Honorable señor Alessandri, don Fernando, ha formulado indicacion para agregar, al final de este proyecto, las siguientes palabras " y a sus hijos nacidos en el extranjero".

El señor Alessandri Palma (Presidente) — En discusion general y particular el proyecto con la indicacion formulada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobada.

REGIMEN DE PREVISION PARA AGENTES DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION — PREFERENCIA

El señor Secretario — El Honorable señor Alvarez formula indicación para eximir del tramite de Comision y tratar sobre tabla el proyecto, aprobado por la Honorable Camara de Diputados que incorpora a los agentes de sociedades de capitalizacion al regimen de prevision de los agentes de compañías de seguro. En subsidio solicita que se anuncie en el Facil Despacho de la sesión proxima, para ser tratado con informe de Comision, o sin el.

El señor Duran — No tengo inconveniente en que se exima del tramite de Comision y se trate de inmediato este proyecto, siempre que se respete mi derecho, porque estoy inscrito en primer lugar en la Hora de Incidentes.

Tal vez seria preferible discutir este negocio al final de la Primera Hora.

El señor Ortega — O en el primer lugar del Orden del Dia.

El señor Guzmán — Pido la palabra.

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE AL CLUB DE LA FUERZA AEREA — PREFERENCIA

El señor **Secretario** — Por su parte, los Honorables señores Lafertte y Grove formulan indicacion para eximir del tramite de Comision y tratar sobre tabla el Mensaje del Ejecutivo en que se autoriza al Presidente de la Republica para transferir gratuitamente, al Club de la Fuerza Aerea, un bien raiz de propiedad fiscal

POBLACION PARA SUBOFICIALES DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA N.º 2, "ARICA", DE LA SERENA — PREFERENCIA

El señor **Secretario** — El Honorable señor Grove solicita, asimismo, que se exima del tramite de Comision y se trate de inmediato el proyecto sobre autorizacion al Presidente de la Republica para construir una poblacion para Suboficiales del Regimiento Artilleria No 2 "Arica", de La Serena

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En discusion las indicaciones de que acaba de dar cuenta el señor **Secretario**

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si le parece al Honorable Senado, acordaremos eximir del tramite de Comision los proyectos a que se refieren las indicaciones mencionadas, y tratarlos al principio de la Segunda Hora

El señor **Rodriguez de la Sotta** — Con mi voto en contra, señor Presidente. Por principio, me opongo a toda exencion del tramite de Comision

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Entonces, dare por aprobadas las indicaciones en referencia, con el voto contrario del Honorable señor **Rodriguez de la Sotta**

El señor **Cerda** — ¿Qué se vote, señor Presidente?

Señor **Prieto** — ¿Que se ponga en votación señor Presidente?

El señor **Cruz Concha** — ¿Que se vote?

El señor **Aldunate** — ¿Por que no pone en votacion las indicaciones, señor Presidente?

El señor **Secretario** — El señor Presidente pone en votación conjunta las tres indicaciones de que se ha dado cuenta, para eximir diversos proyectos del tramite de Comision

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En votacion

—(Durante la votación)

El señor **Rodriguez de la Sotta** — Por principio, me he opuesto siempre a la mala practica de eximir proyectos del tramite de Comision. Con mayor razon me opongo cuando, como en el caso presente, se trate de exenciones en conjunto

Voto que no

El señor **Secretario** — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Terminada la votacion

El señor **Secretario** — Resultado de la votacion 15 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y una abstencion

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En consecuencia, procede repetir la votacion

El señor **Prieto** — ¿La abstención se debe a pareo?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Propondria como solucion colocar todos estos proyectos en la tabla de Facil Despacho de la proxima semana

El señor **Aldunate** — Despues que la Comision haya evacuado el informe correspondiente

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Con informe o sin el

El señor **Aldunate** — No, señor Presidente, cuando hayan sido informados por la Comision

El señor **Lafertte** — Con informe o sin él, señor Presidente

El señor **Dominguez** — Las Comisiones no informan nunca

El señor **Secretario** — Como se ha producido empate, corresponde repetir la votación

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En votacion

El señor **Secretario** — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Terminada la votación

El señor **Secretario** — Resultado de la votación 16 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y 1 pareo

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Rechazadas las indicaciones

Tiene la palabra el Honorable señor **Durán**

FONDOS PARA TERMINAR EL HOSPITAL DE LA SERENA — OFICIO

El señor **Videla** — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El Honorable señor Duran me ha concedido una interrupcion, con el objeto de solicitar se ofiere al señor Ministro de Salubridad rogandole se sirva disponer el pronto despacho de los fondos necesarios para terminar las obras del Hospital de La Serena. La construccion del edificio quedo terminada hace mas o menos seis meses, pero hasta el momento no se le han dado los recursos indispensables para su normal funcionamiento.

Solicito, pues, que se envíe un oficio en mi nombre, al Ministro del ramo.

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Se enviara el oficio solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Duran.

CRITICAS AL PLAN ENUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DE LA FORMACION DE NUEVO GABINETE — POSICION DEL PARTIDO RADICAL DEMOCRATICO

El señor Durán — Señor Presidente las gestiones que iniciara S. E. el Presidente de la Republica para dar nueva fisonomía al gabinete, y que no cristalizaron por causas que son ampliamente conocidas, ofrecen, no obstante su fracaso, motivo para comentarlas.

No hay duda, señor Presidente, de que ese proposito de reorganizacion ministerial tenia como objetivo poner termino al estado de verdadera acefalia gubernativa en que ha vivido el pais durante dos meses, es decir, desde antes que el Jefe del Estado realizara su viaje a Brasil y Argentina, puesto que, como todos recordamos, desde aquellos dias se venia hablando de un cambio de gabinete, lo cual, naturalmente, daba carácter de inestabilidad al que acompañaba al Excmo. señor Gonzalez Videla. Creo que, en los anales del pais, es este el primer caso de tan prolongada incertidumbre respecto de la situacion ministerial.

Pero, aparte esto, el proposito de reorganización del gabinete ha significado reconocer dos hechos que la opinion pública, serena y desapasionada, ya habia advertido desde que el actual Gobierno iniciara sus labores.

El primero de esos hechos es que el régimen instaurado el 4 de noviembre de 1946, carecio de un programa de acción con base en las realidades nacionales, ya que el señalado como tal por la Convención Democrática estaba muy lejos de ser el que res-

pondiera a la grave hora que vivimos y a las necesidades mas inmediatas y apremiantes del Pais. Por lo demas, el resultado de las urnas involucro el repudio de la gran mayoría ciudadana hacia ese programa.

El segundo de esos hechos es la incapacidad del régimen y de los personeros que eligio el Jefe del Estado para realizar ese programa y, con mayor razon, cualquiera otro que estuviera dirigido realmente a resolver los hondos problemas que inquietan al Pais.

En el primer caso se trataba como es sabido, de reemplazar aquel ampuloso programa de la Convencion Democrática por otro no solo de menores dimensiones sino que menos irreal y en el segundo caso se trataba a todas luces de buscar en otras tendencias políticas, la capacidad que el pais reclama para ver resueltos sus problemas.

Para justificar ese intento de nueva orientacion de la politica presidencial, se dieron razones estimadas como plausibles pero la verdad es que el fondo importo, sin duda el reconocimiento de los dos hechos señalados y que repito la opinion pública con su innato buen sentido, ya habia previsto.

A mi juicio, en ese proposito de dar nueva orientacion a la politica presidencial, parecia obrar un espíritu pesimista respecto de la capacidad y la potencialidad del pais para salir airoso de las duras pruebas a que se ve sometido.

Cierto es, señor Presidente, que una sensación de desaliento recorre de Norte a Sur el Pais, ante la inercia y la incapacidad de los gobernantes para resolver o para siquiera intentar resolver los problemas de toda índole que cada día van arrastrando a la Nacion hacia una encrucijada que parece fatal.

Y ese desaliento se explica, señor Presidente, porque, además de la inercia y de la incapacidad notorias de los hombres que han tomado la tarea de dirigir al Pais, se oye la voz del propio Jefe del Estado, que anuncia la inminente falencia de la Caja Fiscal para hacer frente a sus compromisos ordinarios, porque se sabe que el déficit de la Caja Fiscal alcanza cifras pavorosas y no se adoptan medidas de sobriedad y de moderacion en los gastos públicos, porque se comprueba a cada instante que el proceso inflacionista se acrecienta en forma incontestable debido a medidas inconsultas que emanan del propio Gobierno, porque, como en el caso de las adquisiciones del trigo y del aceite argentinos, el Estado sobre lleva pérdidas cuantiosas, en tanto que al

productor chileno se lo somete a lo que pudiera llamarse un verdadero cupo de guerra, con la agravante de que esas negociaciones dejan una estela de escándalo

Cierto es, señor Presidente, que hay desaliento en el País porque las condiciones de vida de la gran masa se van haciendo cada vez mas precarias, debido a la orgia especulativa que se ha enseñoreado impunemente entre nosotros. Hay desaliento tambien porque se hace sensible y alarmante la falta de autoridad que ponga orden en medio del desconcierto en que vivimos y que se traduce en el descenso de la produccion, en la indisciplina en el trabajo, en la deshonestidad administrativa y en la actitud de los elementos y factores que obran cada cual en una especie de libertinaje que lesiona el interes colectivo

No es raro, pues, que exista ese desaliento. Lo extraño es que este invadiendo el criterio y el espíritu de los gobernantes, llamados no solo a enfrentar con entereza y capacidad los problemas nacionales, sino a infundir optimismo y energias en el espíritu de todo el País. Leon Blum, el ex Premier de Francia, al asumir la Jefatura del Gobierno de su patria a raíz del desmoronamiento causado por la guerra, expresó que "la primera obligacion de los dirigentes del mundo nuevo que emerge de la gran catastrofe, es poseer una fe profunda e inquebrantable en las energias espirituales de los pueblos, y transmitir esa fe a los hombres que van a forjar el nuevo porvenir de las naciones". Estas frases del viejo y experimentado político francés, expresadas en otras formas pero con el mismo sentido por los estadistas de los otros países europeos que sufrieron y sufren aun las consecuencias del flagelo bélico, creo que deben ser aplicadas integralmente a Chile en estos momentos en que principia a cundir la desesperanza en todos los sectores de la ciudadanía

Digo, señor Presidente, que es sensible que esta sensacion de desaliento o de pesimismo invada tambien el espíritu y el criterio de nuestros actuales gobernantes, porque la opinion pública reflexiva, la que no se deja conducir por arrebatos, cree ver, en el fondo del programa de acción que el Jefe del Estado elaboró y propuso a los dirigentes de los partidos que iban a participar, en el nuevo Gabinete, cierta tendencia a considerar que el País no puede desarrollar nuevas energias para salir de la postración económica en que se encuentra y, por lo tanto que Chile debe permanecer estacio-

nario dentro de los límites de su economía existente

Yo tambien pienso así señor Presidente pienso como la opinion pública que ha captado el fondo de la labor propuesta en el programa llamado de "los 24 puntos"

Y se piensa así porque en vez de lucubrar un programa de gran envergadura, dirigido a crear nuevas riquezas y a desarrollar con mayor intensidad las que existen, se acude a recursos transitorios a solicitar del País nuevos tributos o a marcar un ritmo mas veloz a la inflacion

No puedo ocultar la extrañeza que ha producido, la enunciaci6n de dos proyectos con los cuales el criterio gubernativo cree poder resolver el problema de las finanzas fiscales. Uno es el de aumentar en un 50 por ciento los impuestos a la propiedad raíz valorizada artificialmente hace dos años en un 80 por ciento y otro el de establecer un fuerte impuesto a la plusvalía

Todo esto señor Presidente significa la alza y llanamente, acrecentar la inflacion y, por lo tanto el costo de la vida. Seria inoficioso repetir razones para demostrar que un nuevo aumento en el impuesto sobre los bienes raíces agudizará el problema de las ya exorbitantes rentas de arrendamiento, en circunstancias de que Chile sufre un deficit alarmante de viviendas

En cuanto al proyectado gravamen a la plusvalía, ello significa, en mi concepto, una verdadera expropiacion, puesto que el Estado entriaria a adueñarse de una crecida porcion de los bienes que constituyen el unico patrimonio de quienes han invertido en ellos el producto de largos esfuerzos, porque hay que reconocer que no sólo los ricos son propietarios, sino también los hombres de trabajo que han creído hallar en esas inversiones, por lo general modestas, la unica garantía de seguridad para el dinero pacientemente ahorrado

Desposeerlos de una parte de su patrimonio, me parece una monstruosidad, aun cuando, para justificar tal medida, se argumente que no es el capital el vulnerado sino la utilidad o plusvalía

Todos sabemos que en el País se ha producido no una valorizacion de la propiedad raíz sino, simplemente, una desvaloración de la moneda, con lo que las inversiones hechas hace diez o quince años se han cercenado considerablemente, de donde resulta que la llamada utilidad no es otra cosa que un monton de pesos reducidos a su mínimo poder adquisitivo. Nadie podrá negar este hecho, porque lo estamos com-

probando día a día minuto a minuto, puede decirse, no solo en lo que se refiere a la propiedad raíz, sino también en lo relativo a la alimentación al vestuario y a todos los demás elementos de subsistencia.

Todo esto revela, a mi juicio, no el propósito decidido de poner atajo a la inflación, sino el de aprovecharse de sus funestos resultados y de especular —permítaseme la frase— con la desvaloración de nuestro signo monetario. Y esto, señor Presidente lo estimo inaceptable como doctrina financiera y como doctrina social.

Muchas veces me he preguntado y en estos últimos días más insistentemente por qué la acción gubernativa, en vez de dirigirse a buscar recursos por estos medios simplistas y antisociales no acomete, como he dicho un gran programa de creación de riquezas es decir de aprovechamiento de las que existen.

Todas las circunstancias nos son favorables para ello.

Poseemos el salitre, reclamado hoy por todos los países devastados por la guerra y anhélitos de reconstruir sus economías. Esa industria, explotada intensivamente, nos daría categoría de abastecedores del mercado mundial. Puede decirse que solo una parte de la extensa pampa salitrera chilena está en explotación, el resto de esa riqueza permanece inactiva. Como se sabe hasta el año 1924 Chile producía en total 3 000 000 de toneladas de salitre posteriormente con la destrucción de las plantas Shanks esta producción ha quedado reducida a sólo 1 200 000 toneladas.

Lo indicado es, entonces, recuperar aquella cifra de producción poniendo en trabajo las plantas independientes. Muchas de ellas se hallan semidesmanteladas, es cierto pero con las maquinarias y materiales de unas, podrían completarse otras, hasta dejarlas en estado de trabajar. Es preciso recordar a este respecto, que las plantas de salitre sintético que existieron en Alemania y Japón fueron destruidas durante la guerra, y no será posible, a lo menos durante largos años planear su restablecimiento o su instalación en otras naciones.

Los países de mayor consumo de salitre natural como España, Portugal, Egipto Francia y otros reciben de este fertilizante cantidades insuficientes en relación con sus necesidades.

Abona, además, la necesidad de intensificar nuestra producción salitrera, el hecho de que algunos países del Continente, como Brasil y Argentina, han abandonado sus proyectos de montar plantas elaborado-

ras de salitre sintético, fundados, naturalmente, en que la industria chilena los abastecerá.

Se advierte que para poner en funcionamiento las oficinas salitreras llamadas "independientes" y, aun, para explotar las reservas salitrales del Estado se requieren cuatrosos recursos de que el País no dispone. Y yo me pregunto ¿no podrían buscarse esos recursos en los propios países extranjeros necesitados de salitre, por medio de anticipos a cuenta de contratos de ventas y dentro de un plan cuya realización ocupara unos cinco o diez años? Si hemos ido señor Presidente a buscar préstamos a la República Argentina, ¿por qué no acudir a una operación de mayor magnitud y con los fines indicados?

Aparte del salitre, Chile es el principal país del mundo productor de yodo, la valiosa substancia que se está empleando en determinados usos de la industria pesada, en reemplazo de la caseína, cuya utilización significa destruir alimentos. El yodo se empleara universalmente como materia prima para la fabricación de fibras, hilados y otros productos, de acuerdo con las experiencias ya realizadas en famosos laboratorios de Inglaterra. Y Chile puede abastecer de yodo al mundo, mediante la intensificación de su industria salitrera.

Se advierte también que la actual organización de la industria del nitrato y la ley orgánica de la Corporación de Salitre y Yodo, así como los costos de producción para los caliches de baja ley, no permiten el funcionamiento de las plantas pequeñas llamadas "independientes". Pero, señor Presidente, estas objeciones se desvanecen si se considera que, precisamente, a obviar esos u otros impedimentos debe tender una acción gubernativa que permita modificar las leyes actuales sobre la materia, para impulsar la creación de un organismo de crédito para la industria.

Y no sólo son el salitre y el yodo los que presentan tales expectativas, también las ofrece el cobre, cuya demanda mundial se acrecienta día a día, y ello coloca a Chile en la jerarquía de segundo país productor del mineral.

Junto al cobre, tenemos el petróleo descubierta en la región magallánica, y respecto de los planes gubernativos para su explotación, nada se sabe concretamente hasta ahora, tenemos una vasta y valiosa riqueza maderera, que está pidiendo dirección técnica especializada, crédito bara-

to y construccion de caminos y obras complementarias para el transporte expedito de sus productos hasta los centros de embarque, contamos todavia con extensos mantos de carbon en las provincias de Concepcion y Arauco, especialmente en esta ultima, que tambien deben ser explotados, desarrollando, a la par, un plan de obras portuarias y de caminos que hagan facil el acarreo de ese producto, tenemos la riqueza inmensa de nuestro mar, jamas investigada ni explotada, que podría proporcionarnos alimentacion abundante y barata, a la vez que la exportacion de productos frescos o industrializados. ¿Que es lo que no tenemos, me pregunto, que no sea susceptible de crear riqueza y de ensanchar el horizonte economico del Pais? Solo nos falta la capacidad realizadora de un Gobierno que enfrente con decision y optimismo el porvenir de Chile.

A grandes rasgos, señor Presidente, he tratado de señalar la existencia de recursos efectivos para emprender una gran obra de resurgimiento nacional. Y he tratado de ponerla en parangon con las ideas contenidas en un programa que mira, exclusivamente, a recargar al País con nuevos tributos, como si la ciencia financiera consistiera en esa pequeña iniciativa de sacar el dinero de los bolsillos de unos para colocarlo en los bolsillos de otros.

Lo que el País necesita como remedio a los males que lo aquejan, es aprovechar sus recursos naturales, sus riquezas, ignoradas, algunas, o semixplotadas, otras. Es decir, necesita un gran programa de reconstruccion economica, en primer termino y de justicia social, en segundo, de modo que las aspiraciones y las necesidades de la gran masa popular puedan verse realizadas y satisfechas con un hondo sentido de equidad y de respeto a la dignidad humana.

Pero junto a ese programa se necesitan grandes hombres que lo impulsen y lleven hasta su total ejecucion, y para esto es necesario que el Presidente de la República dirija su mirada hacia todos los sectores en busca de elementos capaces, aun cuando en ello deba hacer el sacrificio de sus personales afectos, de sus tendencias políticas o de sus prerrogativas, porque lo que está en juego, señor Presidente, no son las atribuciones tales o cuales o el interes partidista de ningun circulo, sino el destino del País.

Señores Senadores esta hora es de indudable gravedad, no solamente en lo que

atañe a las finanzas del Estado, sino tambien a la entraña misma de la Nacion, gravedad que ningun hombre con sentido de la responsabilidad colectiva podra negar.

Precisamente por esta razon, creo que el Senado de Chile, como en los tiempos consulares de Roma, puede hacer renacer la confianza en los destinos de la Republica, trabajar para que quienes emprendan una politica de accion lo hagan sin recelos y transformen la incertidumbre, la vacilación, el pesimismo, el error, el desaliento y la pasion entronizados en la Moneda, en ideas claras y constructivas que infundan confianza en la opinion publica, por medio de resoluciones que indiquen orientaciones definidas, por un optimismo creador sin exageracion, por conocimientos fundados en la ciencia, por bríos cívicos plenos de sobriedad, por resolucion de cumplir el deber sin designios partidarios.

Se ha dicho, señor Presidente, que no es politico el Ministerio que recientemente ha formado S. E. el Presidente de la Republica, en substitucion del que, en buena hora o, mas bien, tardiamente, se ha marchado. Quienes admiten esta afirmacion, incurren en grave error y acusan una conciencia colectiva limitada en el sentido de entender que politico es unicamente el hombre de partido, olvidando que, en su sentido mas noble y mas amplio, ser politico es ser ciudadano. La ciudadana verdadera, expresion de una conciencia politica, la forman — se ha dicho —, en una democracia, sus hombres representativos, y no solo el que elige como oficio la actuacion oficial en el gobierno de los Estados.

El Ministerio que acompaña desde hace pocas horas al Presidente de la Republica, debe actuar para resolver los mas delicados problemas del País, desde el de imponer la disciplina social hasta el del orden en las finanzas publicas, todo ello dislocado por los agitadores politicos de arriba y de abajo, y tambien debe abordar los referentes a la produccion industrial y de los alimentos, los de abastecimientos y distribucion y cuantos se refieren a la vida de la poblacion en general. Todo ello es materia de la mas acabada y profunda tecnica política, que debe ejercerse con sabiduria, prudencia y energia, como corresponde a ciudadanos diestros en manejar hombres y colectividades.

A este Ministerio le correspondera asumir la direccion de los negocios públicos despues de una prolongada crisis de Go-

bierno, nacida, en primer término, de la mediocridad de los medios y de los hombres que han pretendido dirigir haciendo prescindencia del interés común, crisis creada, también, por el antagonismo de combinaciones políticas que fueron implacablemente impugnadas ayer por los mismos que hoy adoran sumisos lo que antes quemaron con soberbia esteril. Se ha dicho, señor Presidente, con certero juicio, que es muy difícil servir al mismo tiempo el deber y la pasión. Nueve meses han bastado, como experiencia, para demostrar la confusión profunda que se apodera de los espíritus cuando, queriéndose servir la causa de la Nación, no se abandonan al mismo tiempo las facciones y banderías que apasionan en las lides cívicas.

El nuevo Gabinete es el tercero de la presente Administración y adviene en circunstancias adversas para la responsabilidad histórica de un gran partido, surge como una medicina heroica para paliar sin desgarramiento el desplome de una gran causa colectiva que vive ya su ocaso, el de una filosofía social transmitida de una época a otra, el de un sistema de vida espiritual, el de una moral emancipadora, el de una conducta de libertad, el de una idea, en fin, que, debatiéndose por el oportunismo electoral, oscila como un péndulo claudicante entre el colectivismo internacional apoyado en el "stalinismo" totalitario y el liberalismo económico, con olvido la mentable de los rectores dilectos y de los principios y doctrinas sustentados por las grandes Convenciones que formaron, junto con el cimiento de una acción cívica centenaria, educadora, republicana y democrática, el baluarte de una escuela filosófica que enseña que todos los valores creados por el hombre se renuevan incesantemente.

Como una colaboración a la confianza nacional que inspira la fórmula ministerial integrada por hombres desprovistos de representación específica de partidos, que harán cesar las persecuciones odiosas que han hecho odioso a este régimen, el Partido Radical-Democrático hace escuchar su opinión en este Alto Cuerpo político, que la de mirar, sin duda, con profundo respeto a las personalidades que en esta hora grave de la Nación, son depositarias de la confianza de Chile.

Señor Presidente, aun cuando formo parte de una colectividad política de reciente formación, que desde la Moneda es mirada como insignificante me atrevo a hacer un

llamado a Su Excelencia el Presidente de la República para que, oyendo esta voz que ningún beneficio partidista pide, emprenda la gran obra que Chile reclama y en la cual lo acompañaran, sin duda, todos los hombres patriotas, conscientes y de buena voluntad.

He dicho.

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA — PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor Maza — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero solo rogar a Su Señoría que se vaya recabar el asentimiento del Senado para considerar incluidos en la Cuenta de la presente sesión dos proyectos, que están ya informados por la Comisión de Relaciones Exteriores: el primero dice relación con el Convenio de Transporte Aéreo suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica, el segundo, con la concesión de prerrogativas e inmunidades para las Naciones Unidas.

Si mi sugerencia fuera aprobada, rogaría al señor Presidente que se sirviera anunciar estos proyectos en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

El señor Alessandri Palma (Presidente) — La Sala ha escuchado la indicación formulada por el Honorable señor Maza, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Si le parece al Senado, la dare por aprobada.

Acordado.

El señor Maza — Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

ADQUISICIONES DE TRIGO EFECTUADAS EN ARGENTINA POR EL GOBIERNO DE CHILE — CRITICA SITUACION DE LA PRODUCCION NACIONAL Y ERRADA POLITICA DE PRECIOS

El señor Cerda — Señor Presidente, al intervenir en este debate sobre el problema trigoero, que preocupa a esta Honorable Corporación no pretendo entrar a los aspectos de la negociación con la República Argentina extensa y documentadamente tratada por algunos distinguidos colegas.

Mi propósito solo es conseguir que la severa y justa condenación de los errores cometidos y la determinación de las responsabilidades en estas compras, no hagan olvidar que las incertidumbres que trajeron el descenso en la producción triguera y su gravoso déficit aun se mantienen. Ellas se deben a la desconfianza y al desaliento provocados por el propio Gobierno al negar a los productores un precio remunerado por sus esfuerzos y al dilatar inexplicablemente, hasta ahora, un pronunciamiento que debió hacerse meses atrás.

Las incertidumbres que originaron el acentuado desequilibrio entre la producción y el consumo de este cereal, lejos de haber desaparecido con una solución previsible y eficaz, se agravan y aumentan en la medida que transcurren los días sin indicios de que se quiera abordar este problema.

Al asumir la cartera de Agricultura un nuevo Ministro y hablarse insistentemente de que se necesita mayor producción y reducir a las actividades productoras de la mayor confianza, conviene precisar estas necesidades y señalar estas experiencias a fin de que sirvan de enseñanza.

Nadie podrá negar que actualmente existe una situación incierta que puede repercutir intensamente en el porvenir de nuestra producción triguera y ocasional de otros que no podríamos saldar ni siquiera con importaciones. La desorientación existente es parecida o quizás mayor a la registrada en la misma época de los años 1945 y 1946. En esas oportunidades los organismos agrícolas, la prensa y alguno parlamentarios pedimos esterilmente, que se fijaran precios al trigo en un momento propicio para lograr el aumento del área sembrada, única manera de obtener mayor producción.

Pero las vacilaciones del Gobierno, la postergación prolongada de estas medidas de estímulo y ahora la fuerte impugnación a los precios acordados por el Instituto de Economía Agrícola de conformidad a lo sugerido por estudios técnicos, tuvieron que llevar el problema a un punto verdaderamente neuralgico, en el que resultaron afectados por igual, los intereses de nuestra economía y los derechos y esperanzas de productores y consumidores.

Considero gravísima la forma como se realizó la operación triguera con la República Argentina. Aun más, estimo que no existen atenuantes para los que desorganizan la producción de este cereal. Pero el precio que es también de gravedad extraor-

dinaria la demora en la definición del precio máximo del trigo para las cosechas próximas. Esta demora está ya significando el desplazamiento de la actividad cultivada hacia otros rubros que no presentan tantas inseguridades, ni están sujetos a intervenciones estatales que desconozcan más tarde el valor de los esfuerzos y el riesgo de los capitales.

Lo paradójico de todo esto es que surgen impugnaciones gubernativas a los precios recomendados por los técnicos en los mismos instantes en que el Estado chileno paga sin el menor reparo cerca de seiscientos pesos por el quintal métrico de trigo argentino, sin insinuar siquiera una protesta, sin pedir un tratamiento menos rígido y más de acuerdo con las formas de la convivencia entre pueblos limítrofes, que deben sostener comercio e intercambio y ayudarse mutuamente, y obtener lógicamente ganancias sin especular con sus productos alimenticios, ni lucrar con necesidades temporales o permanentes.

Los antecedentes divulgados sobre los altos precios pagados por el trigo argentino demuestran el fundamento de los temores que manifesté hace dos años en este mismo recinto. Abogué, entonces por una política de fomento triguero elaborada sobre la base de estímulos y seguridades para los productores y el incentivo de los precios, que a la vez de amparar una utilidad legítima de los productores, protejan al consumidor con un abastecimiento holgado, sin las perturbaciones que han sido constantes en los últimos años. Estas perturbaciones han costado grandes sumas al país y han sido una fuente inagotable de descontento y de desesperación para las clases de menos recursos.

Lo que exprese en esa oportunidad consta en los diarios de esta alta corporación. Dije entonces, al comentar unas invitaciones del Gobierno a los productores para que multipliquen sus esfuerzos y redoblen sus energías en la certeza de encontrar seguridad en el trabajo y precios remunerados que las iniciativas gubernamentales estaban quedando en la teoría. Ordinariamente no eran llevadas a la práctica con el énfasis y la resolución demostrados al formularlas.

Ahora ocurre exactamente lo mismo. Es lo que el Honorable Senador por Talca don Ulises Correa, manifestó en un discurso pronunciado en agosto de 1946. Expresó en esa oportunidad el distinguido parlamentario radical: "Frente a estos hechos ¿cuál

ha sido la política triguera del Gobierno del señor Duhalde? ¿Se ha iniciado alguna campaña de fomento? ¿Se ha fijado desde luego el precio del producto para el año que viene? ¿Se han ofrecido créditos convenientes abonos a precios rebajados, fletes ferroviarios o de otro orden que signifiquen algún estímulo?"

El mismo señor Senador se encargó de dar las respuestas a sus justificadas preguntas, al decir en seguida, "Nada, absolutamente nada se ha hecho a este respecto. Parece que el Gobierno se siente más adicto a seguir la política del avestruz que a optar por una vigorosa política de preocupaciones."

Como entonces, pueden hacerse ahora las mismas preguntas y, sin temor a equivocarse responder nada, absolutamente nada se ha hecho al respecto.

Ni créditos otorgados en concordancia con las aflicciones actuales, ni rebaja de fletes ferroviarios ni precios para la cosecha próxima. Estos últimos debieron fijarse definitivamente hace varios meses para ordenar las labores de la tierra exigidas por un cultivo que necesita forzosamente ver asegurado su porvenir. Es la única manera de conseguir un aumento vigoroso de la producción.

El precio fijado recientemente no se ha hecho efectivo. No lo acepta el Gobierno y lo ha manifestado explícitamente. Resulta sorprendente que se oponga al precio de \$ 362 fijado por el Instituto de Economía Agrícola, e insista en fijarlo en \$ 310 y haga correr el peligro de provocar un mayor retraimiento en estos cultivos y un déficit triguero en 1942, superior al de 1946 y de este año. Yo pregunto: ¿Es más conveniente para nuestra economía y los intereses nacionales defender al productor chileno, que equivale a defender paralelamente a los consumidores o exponerse a caer de nuevo en los altos precios impuestos por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio? Acaso los precios de 1947 y de 1948 del trigo argentino superen a los ya conocidos. Puede ser que el precio de \$ 548 41, pagado últimamente por nuestro país en sus compras de trigo argentino aparezca bajísimo ante los que es posible que le ocurra hacer pagar en lo sucesivo al mencionado Instituto, en cuyas manos y poder descansan íntegramente el comercio interior y exterior de granos de la vecina república.

Algo parecido le ocurrió al Uruguay. Una

compra realizada por ese país en 1946 a razón de 35 nacionales el quintal métrico fue vigorosamente impugnada en la prensa y en el Parlamento. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores, señor Rodríguez Larreta, que hizo la negociación, fue objeto de críticas e interpelaciones. Un año después, al necesitarse trigo nuevamente, el gobierno uruguayo debió pagar cuarenta y cinco nacionales por el quintal métrico. Al tener que resignarse al alza, filosóficamente algunos guardaron silencio pero muchos reconocieron que en realidad el negocio triguero ventajoso fue el que impugnaron antes.

Frente a esta situación, el Uruguay reaccionó inmediatamente en defensa de la producción. Al Presidente Berreta, que acaba de fallecer, y que era agricultor, correspondió el delineamiento de una política de fomento triguero e iniciativas que constituyen un estímulo positivo. Con ponderable criterio se ha estimado en ese país que es mejor sacrificarse un poco en beneficio de la agricultura nacional que sacrificarse mucho en beneficio de la economía o los negocios de otra nación. Aquel sacrificio deja el dinero en el territorio, repartido en el comercio, en salarios, en tributos. El otro sacrificio es dinero que sale, y ya sin retorno.

Ante el alto precio del trigo argentino el gobierno uruguayo redujo las cifras de una operación que iba a hacerse efectiva hace un par de meses y dispuso una política de fomento de los cultivos de este cereal, a base de un mayor precio. De 14 50 pesos uruguayos los que en kilogramos saltó a 18 50 uruguayos, que representan unos cuarenta nacionales. Más de cuatrocientos pesos de nuestra moneda.

Quiero referirme brevemente a la influencia de los precios remuneradores en otros países y a los descensos en la producción.

En Francia el área sembrada, que era de 4 800 000 hectáreas en el año 1938, bajó violentamente a 3 800 000. La razón dada por los entendidos es que el cultivo de este cereal no retribuye adecuadamente los esfuerzos de los productores. Desde 1938 el costo de la vida ha subido en esa nación a cifras desconcertantes. En cambio al trigo solo se la ha permitido elevar su precio máximo/muy modestamente. Las consecuencias las pagará el consumidor.

La República Argentina, gran granero

del mundo, ha visto descender sensiblemente su producción triguera. En especial en 1945. Esta producción que en 1937 alcanzó a 6 801 495 toneladas y se elevó en 1939 a 10 318 660 toneladas, se mantuvo con ligeras bajas o repuntes hasta 1944. Pero en 1945 bajó bruscamente a 4 085 300 toneladas. Desde entonces no ha podido subir.

¿La causa? Los precios bajos fijados al agricultor argentino. El precio de 1946 que era de 15 nacionales subió a 18 nacionales, solo para los pequeños productores. La agricultura argentina los objetó.

No me corresponde pronunciar me sobre un asunto interno del país vecino. Pero, sí, puedo decir como detalle informativo y en abono de lo que sostengo respecto a la influencia del precio razonable y legítimo, que hubo grandes asambleas en las cuales se pidieron precios de acuerdo con los costos y libertad en el comercio de cereales. De esta oposición a las medidas gubernamentales participaron también algunos partidos políticos como el Socialista y el Demócrata Progresista, cuyos acuerdos he tenido oportunidad de leer. Los diarios bonaerenses de febrero, marzo y abril último vinieron repletos de informaciones sobre el movimiento de los agricultores. Estos adujeron diversas razones, entre ellas que la actividad agraria no era una función deportiva o de beneficencia.

En Estados Unidos la cosecha, que era en el año 1937 de 873 914 000 de bushels (El bushel tiene 27 kilogramos), subió, en contraste con el descenso argentino, a 1 123 143 000, en 1945. Al comentar esta diferencia, anota la publicación de la cual extraigo estas cifras, que "la mayor productividad triguera norteamericana se debe al aumento gradual del rendimiento físico por unidad cosechada y al estímulo de precios remunerativos".

Debo señalar que en la Conferencia Mundial del Trigo, aun cuando no se alcanzaron los resultados que se esperaban, figuró en el número uno de los siete puntos incluidos en el memorandum preparado por el consejo de ese organismo "El establecimiento de precios equitativos tanto para los productores como para los consumidores".

Hare, en seguida, una sucinta relación de las gestiones habidas en nuestro país para mejorar los precios y aumentar el área sembrada con trigo, lo que desgraciadamente no se ha obtenido.

El Gobierno anunció a principios de este

año la iniciación de una campaña del trigo, que no se hizo efectiva. Un Comité de cuatro Ministros los de Economía, Agricultura, Hacienda y Defensa, en funciones de carácter ejecutivo, pondría en práctica lo que llamaron entonces "la planificación económica más efectiva que jamás se aplicó".

En esta "planificación" apareció en primer término la campaña triguera, sobre la cual no se han tenido mayores noticias.

Antes de la constitución de ese Comité y con posterioridad en actos inaugurales de exposiciones agrícolas, siempre se anunció el estímulo de los precios remuneradores, en respuesta a los anhelos y a las esperanzas de los productores, sin que las palabras y promesas se tradujeran a medidas tangibles.

El Ministro de Agricultura señor Castelblanco, que acaba de dejar el cargo, declaró el 5 de mayo de este año, a algunos cuarteles de provincia, que "una medida práctica de estímulo al productor será la fijación rápida del precio oficial para el trigo de la próxima cosecha. Este precio quedará fijado en el curso del presente mes".

El precio solo se fijó a mediados de junio y como todos sabemos quedó en el buen propósito, ya que lo rechaza el Gobierno.

En el mensaje presidencial del 21 de Mayo el Excmo señor González Videla hizo algunas reflexiones sobre la crisis de producción agropecuaria. Destacó el singular hecho de tener que cargar al Estado con "la diferencia entre lo que se paga al Estado argentino y el precio de venta a los consumidores del país". "El caso del trigo argentino es típico" anotó el Primer Mandatario en esa oportunidad.

Sin embargo, el Excmo señor González Videla no estuvo de acuerdo con el precio oficial fijado por el Instituto de Economía Agrícola, que puede ahorrar a nuestro país una crecida suma, y que debiera pagar indefectiblemente al Estado argentino por compras de trigo, si la producción interna no cubre nuestras necesidades. Ya la posibilidad de este gran desembolso parece ser un hecho si observamos el desaliento que existe en los agricultores chilenos y que puede influir en la reducción de las siembras por la desconfianza y las incertidumbres. Santiago empieza a verse forzado a comer un pan muy diferente al pan blanco a que está acostumbrado.

La agricultura ha hecho saber a S. E. la imposibilidad en que se encuentra para afrontar la crisis actual, que es reconocida

por el Presidente de la República, y que deriva de los bajos precios. En la respuesta que dieron las principales instituciones agrarias a un telegrama del Excmo señor González Videla, le manifestaron que tal vez erradas informaciones técnicas le habían inducido a desestimar el precio fijado para el trigo. Sin negar la buena inspiración de Su Excelencia que también reconozco, nay que admitir que no debe desconocerse la realidad actual y las duras experiencias ya pagadas o por pagarse en los abastecimientos.

Sería tarea larga enumerar los diversos antecedentes reunidos por los que entienden este asunto para reforzar sus puntos de vista sobre el problema triguero. Me habría agrado especialmente detenerme a haer un análisis de las interesantes conclusiones del Congreso del Trigo que se efectuó en Temuco en los primeros días de mayo último y sobre el cual no se ha hablado lo suficiente para destacar su importancia y la trascendencia de sus acuerdos. En ese torneo se hicieron representar productores que entregan a las necesidades del país más de seis millones de quintales métricos de trigo que se cosechan desde Ñuble al sur. Bastará decir que la parte primordial de las deliberaciones de este torneo giró en torno del factor precio oportuno y remunerador que piden los productores por considerarlo el factor primordial de toda campaña triguera que mire hacia el porvenir y no se detenga ante el temor de afrontar circunstancias impopularidades. Si viene impopularidad al acordarse precios justos, ella seguramente sería pasajera. Pero si esa impopularidad surge cuando reaparezca el déficit triguero y no haya pan o tenga que obtenerse con racionamientos, entonces será prolongada, y nadie librará a los afectados de su grave responsabilidad por sus imprevisiones, y por desoir las advertencias oportunamente hechas.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

El señor Grove — Como una cooperación constructiva a los anhelos del Gobierno, el Partido Socialista Unificado presenta, por mi intermedio, el siguiente proyecto de fomento de la industria nacional con las correspondientes consideraciones generales.

La crisis social y económica que esta soportando el país es demasiado visible y es obvio analizarla, advertimos claramente que

tiende a agravarse y no vemos para ella otro remedio eficaz que el aumento de la producción, la disminución de nuestras importaciones y el aumento de nuestras exportaciones, para detener la inflación, es tabilizar y mejorar nuestra moneda, regularizar nuestras finanzas, abaratar la vida y mejorar las condiciones sociales y económicas del pueblo.

Es verdad que el Gobierno del Frente Popular inició sus funciones con energía y resolución fomentando la industria nacional al crear la Corporación de Fomento de la Producción, entidad a la cual se concedió un gran capital, pero que, por su misma constitución, tiene, más bien, una índole de empresa comercial, bancaria, o capitalista en la que deben primar sus intereses y el resguardo o seguridad de sus capitales, y queda relegada a una finalidad secundaria la acción de fomento de la iniciativa privada, libre de las gabelas y exacciones que todo capital — incluso el de la Corporación — impone al trabajo que pretende ayudar.

No es que critiquemos o encontremos mal la constitución y forma de proceder de la Corporación de Fomento de la Producción, todo lo contrario, estimamos que es un factor de gran importancia para propender al desarrollo de la industria nacional pesada.

Sin embargo, en lo que respecta a la creación de nuevas industrias, estimulando los capitales particulares — y no los fiscales — a ser invertidos en ellas, sin que estos vean que, por la ayuda que el Estado les presta, este les exacciona gran o la mayor parte de sus beneficios, la Corporación de Fomento no dará los resultados de un desarrollo industrial inmediato y rápido como es el que necesita nuestro país.

Cada nación tiene sus peculiaridades, la nuestra tiene la muy específica de imitar a los grandes países, queriendo asimilar de ellos lo mejor. 'Ojala podamos siempre conseguirlo'. Por esto, debemos complementar el vacío que nos han dejado las leyes de fomento a la producción dictadas hasta hoy, con una legislación más liberal y de acción más inmediata para el fomento de la industria nacional.

Según esta nueva legislación, cada industria chilena cuya creación se autorice dentro de los tres años siguientes a la fecha de la promulgación, y que tenga a lo menos un capital de \$ 500,000 en maquinarias y herramientas, una fuerza motriz de más de 10 H P y más de 10 obreros por día durante 8 meses al año a lo menos, podría tener la

protección del Estado, en forma de concesión gratuita de los terrenos (rurales fiscales), necesarios para las fábricas, liberación de derechos de aduana para las instalaciones, maquinarias, herramientas y materias primas durante esos 10 años, liberación de todo impuesto sobre las usinas durante los 10 años primeros de trabajo, liberación de derechos de exportación y de otras contribuciones para mercaderías que exporten durante ese lapso, protección contra la competencia extranjera y los "dumpings" por una tarifa aduanera adecuada, siempre que esta protección no implique el encarecimiento arbitrario de los productos en perjuicio de los consumidores y solo en beneficio de los industriales

Pero, al fomentar nuestra producción industrial en la forma que puede desprenderse de lo expuesto en el párrafo anterior, o en cualquiera otra forma que pueda implicar un sacrificio para la nación o para los consumidores, se nos hace necesario que la ley impida la paralización voluntaria o absorción de las pequeñas industrias por los "trusts" o monopolios. Todos sabemos que hay fábricas de fosforos, de cigarrillos, de clavos, de fideos, molinos, etc., que están paralizadas porque sus dueños perciben pingües y desproporcionadas rentas de parte de competidores poderosos, para no trabajar o no producir, evitando así la competencia, que es el más poderoso estímulo para la disminución de los precios y mejoría de la calidad de los productos. Esto casi siempre es una inmoralidad antisocial, y antieconómica que no tiene otro fin que el encarecimiento de la vida en beneficio solo de los capitalistas y en perjuicio de los consumidores, y es necesario y urgente combatirla de raíz.

En vista de estas consideraciones, presentamos un proyecto de ley sobre la materia, en el cual creemos haber establecido todas aquellas disposiciones legales que estimamos serían necesarias para un fomento de la industria nacional rápido y eficaz.

Señor Presidente, pido que dicho proyecto de ley se inserte como parte de mis observaciones y se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, en consideración a que deben emanar del Ejecutivo, proyectos de esta naturaleza.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si a la Sala le parece, se accederá a lo solicitado por el Honorable Senador

Acordado

—El texto del proyecto es el siguiente

Artículo 1º— Con el fin de crear nuevas industrias, fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las actuales y aumentar las posibilidades de trabajo para nuestros técnicos, artesanos y obreros, así como para acrecentar nuestras producciones y riqueza nacionales, a toda nueva industria que sea creada e instalada de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta ley, se le concederán las franquicias, protección y ayuda que esta ley determina.

Estas industrias deberán invertir a lo menos \$ 500,000 en maquinarias y herramientas, emplear una fuerza motriz de más de 10 H P y más de 10 obreros por día durante 8 meses por año a lo menos, y podrán ostentar el título de "Industria Protegida por el Estado"

Sólo tendrán derecho a la protección concedida por esta ley aquellas industrias que hayan sido autorizadas para ser creadas y que se instalen dentro de los tres años siguientes a la fecha en que entre en vigencia esta ley.

Artículo 2º— La protección a que se refiere el párrafo anterior consistirá

a) El Estado concederá a dichas industrias, gratuitamente, el uso de los terrenos industriales necesarios para la construcción e instalación de las usinas, siempre que la ubicación de estas se pueda efectuar en terrenos fiscales-rurales. Esta concesión gratuita se mantendrá indefinidamente siempre que la industria no paralice o disminuya su producción durante dos años.

b) Los edificios, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles, dependencias y terrenos industriales necesarios para la explotación y funcionamiento de las usinas, estarán liberados de contribución fiscal y municipal por un período de trece años, a contar desde la fecha de la vigencia de esta ley.

c) Todas las maquinarias, herramientas, instalaciones y materiales de trabajo que sea necesario importar para estas industrias, quedaran liberados de todo derecho o impuesto aduanero, durante el mismo período de trece años.

d) Todas las materias primas necesarias para estas industrias que sea necesario importar, quedaran liberadas de todo derecho o impuesto aduanero. La energía eléctrica y los combustibles que adquieran en el país estarán libres de toda contribución directa. Todo durante el mismo período de trece años.

e) El Consejo Nacional de Comercio Ex

terior otorgara preferencia, el tipo de cambio mas bajo y las mayores facilidades para la adquisición de divisas a las industrias protegidas por esta ley, para la importación de maquinarias, herramientas y materias primas

f) Los capitales extranjeros que sean invertidos en estas industrias podran adquirir divisas para retirar del pais sus utilidades hasta por un equivalente maximo de 15 ojo anual sobre el capital extranjero internado al pais e invertido exclusivamente en la industria protegida por esta ley

Artículo 3 o— No se autorizara la creación de "industria protegida" cuyos productos ya se elaboren en el pais por el mismo sistema o por alguno similar, salvo el caso que las necesidades del consumo interno o las exigencias de los mercados extranjeros lo aconsejen

Artículo 4 o— Facultase al Presidente de la República para liberar de todo derecho aduanero o de exportacion y aun de toda contribucion fiscal y municipal, por periodo de dos años prorrogables por otro de igual duracion, a todo producto industrial elaborado en el pais por las industrias protegidas por esta ley que sea vendido, embarcado o trasladado a paises extranjeros, siempre que su valor sea reintegrado al pais en divisas, maquinarias, herramientas o materias primas para las mismas industrias. Se le faculta tambien, para que por simples decretos supremos pueda conceder las franquicias y ayudas a que se refiere el artículo 2 o

Artículo 5 o Perdera la protección acordada por esta ley toda industria que no mantenga su independencia industrial y comercial y entre en colusion o combinación, momentaneas o permanentes, con otras similares, salvo en los casos expresamente autorizados por el Director del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio

Artículo 6 o Queda absolutamente prohibido desarmar, demoler, destruir, averiar voluntariamente, reformar, abandonar, trasladar o transferir cualquiera instalacion o maquinaria industrial sin previa autorizacion del Director del Departamento de Industrias Fabriles. Se eximen de esta disposicion, en lo que respecta a desarmar, demoler, reformar, trasladar o transferir, aquellas instalaciones o maquinarias que, por y para sus usos comunes, deben cambiar de ubicacion

Artículo 7 o Toda instalacion o maquinaria industrial que no trabaje, con su capaci-

dad normal, a lo menos durante ocho meses en el año, podra ser requisada o confiscada por el Director del Departamento de Industrias Fabriles, y puesta por este en subasta publica. Del producido de la subasta, deducira los gastos que el a ocasioné y el saldo lo devolvera al dueño de la instalacion o maquinaria, menos un veinte por ciento que integrara en arcas fiscales

Artículo 8 o Toda industria que haya usufructuado o usufructue de la protección concedida por esta ley y que paralice o disminuya su produccion normal, durante cuatro meses o mas en el año, sin previa autorizacion del Director del Departamento de Industrias Fabriles, o sin motivo justificado a juicio de este, podra ser confiscada por este funcionario y sometida a subasta publica en la misma forma indicada en el artículo 7 o

Artículo 9 o Toda industria protegida por esta ley, cuyas materias primas fundamentales deban ser importadas por via maritima, solo podran ser instaladas en puertos determinados por el Presidente de la Republica o a distancias no mayores de un radio de treinta kilometros de ellos. Esta misma disposicion regira para aquellas industrias que empleen, como materias primas fundamentales, productos maritimos primarios

Artículo 10 Las infracciones al artículo 6 o cometidas por los dueños o patrones seran sancionadas con multas de diez mil a cien mil pesos, ademas de la confiscacion del total de las instalaciones o de las maquinarias, todo a favor del fisco. El infractor que no pague la multa sufrira una prision de un dia por cada diez pesos de multa, pero en ningun caso, la prision podra ser superior a cinco años. Los gerentes y administradores seran considerados patrones

Las infracciones al artículo 6 o cometidas por empleados y obreros de la industria o por individuos extraños a ella, seran sancionadas con prision de tres a quince años segun la importancia del daño y las consecuencias sociales que estas puedan acarrear, lo que sera calificado por el Juez

Artículo 11 Los Jueces del Crimen correspondientes, a simples denuncias del representante del Director del Departamento de Industrias Fabriles, de los representantes del Ejecutivo, de los funcionarios de la Direccion General de Impuestos Internos, procederan de oficio, en juicio breve y sumario a investigar las infracciones y sancionarlas en conformidad con el artículo 9 o. Por lo demas, el reglamento de esta ley, que dictara el Presidente de la Republica, establece-

ra las otras normas de procedimiento a que deberán atenerse

Artículo 12 Ampliase las funciones del personal de Inspectores y Contadores de la Direccion General de Impuestos y del Comisariato General de Subsistencias y Precios en el sentido de fiscalizar las industrias en todo aquello que con esta ley se refiere, denunciando las infracciones en la forma que determine el reglamento

Artículo 13 Los funcionarios del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economia y Comercio, o los representantes que el Director de este designe o autorice, tendran la facultad de visitar e inspeccionar todo establecimiento industrial, paralizado o en funciones, asi como todo lugar en que se sepa o sospeche que hay instalaciones o maquinarias industriales escondidas, pudiendo requerir de las autoridades correspondientes el auxilio de la fuerza publica, si fuere necesario

Artículo 14 Facultase al Presidente de la Republica para disponer de aquellos terrenos fiscales rurales que pudieren estimarse necesarios para la implantacion de las industrias protegidas a que se refiere esta ley, con el fin de conceder gratuitamente su uso y servidumbre a aquellas industrias que se creen en conformidad con el articulo 10 Esta facultad queda limitada a los terrenos fiscales rurales y que no hayan sido comprometidos con terceros o tengan otro destino determinado

Artículo 15 El Presidente de la Republica, dentro de los sesenta dias siguientes a la dictacion de esta ley, dictara los reglamentos para su cumplimiento

Artículo 16 El Director del Departamento de Industrias Fabriles tendra a su cargo hacer cumplir esta ley y propondra al Ejecutivo la planta del personal necesario, asi como los respectivos reglamentos y presupuestos

Artículo 17 Para los gastos que se requieren para la organizacion de los servicios creados por esta ley destinase la cantidad de trescientos mil pesos que se imputaran a

Esta ley entrara en vigencia desde su publicacion en el "Diario Oficial"—M Grove

HOMENAJE A LA REPUBLICA DE BOLIVIA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA

El señor Cruchaga — Chile se asocia con entusiasmo a la celebracion del aniversario de la República de Bolivia El pais hermano

se encuentra, en esta hora de expresiones jubilosas, empeñado en fervorosa tarea de mejoramiento de sus condiciones economicas y de consolidacion de sus instituciones politicas, despues de haber conseguido una paz interna, que ha puesto término a una incidencia que perturbo, durante algun tiempo, la tranquilidad de la nacion El buen sentido y el patriotismo de sus dirigentes, encontraron una solucion de armonia, que constituyo una leccion y un ejemplo que ha merecido el aplauso general y que es merecedora de las congratulaciones de America entera Tras un periodo de intensa agitacion, se llego a la realizacion de elecciones libres de toda tacha

Bolivia nos ha dado un luminoso ejemplo de verdadera democracia El triunfador en los comicios ha llamado a compartir las tareas de Gobierno al que fuera su contendor en la jornada, y este, en arresto de verdadero hombre de Estado, ha aceptado la invitacion, y, con la autoridad de su gran prestigio, ha tomado a su cargo la representacion de su pais en las actividades internacionales

Las pasiones que engendran las luchas politicas han desaparecido, y los lideres de los dos partidos que batallaron en la jornada electoral, se han unido bajo el sentimiento del amor a la patria, a esa patria boliviana por cuya felicidad hacemos los mas fervientes votos

Formulo indicacion para que el Senado envíe un telegrama de congratulacion al Senado de la Republica hermana, en este dia glorioso de su aniversario

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Si le parece al Senado, dare por aprobada la indicacion del Honorable señor Cruchaga

El señor **Grove** — Con todo gusto

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Aprobada

CONDOLENCIA AL SENADO DEL PERU POR EL FALLECIMIENTO DEL EX PRESIDENTE, SEÑOR PARDO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Por mi parte, me permito recabar el asentimiento del Senado para enviar un telegrama de pesame, por la muerte del ex Presidente Pardo, al Senado del Peru

El señor Pardo, fue dos veces Presidente del Peru Me cupo el honor de conocerlo en Europa y de ser su amigo, circunstancia que me permitio apreciar su grandeza de alma Es, pues, muy justo el sentimiento de pesar que ha despertado su muerte

Solicito el asentimiento del Senado para enviar nuestras condolencias al Senado peruano

Acordado

Se votaran las indicaciones pendientes

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor Secretario — El Honorable señor Lafertte formula indicacion para que se anuncie en la tabla de Facil Despacho de la sesion del martes proximo el proyecto sobre autorizacion a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Me permito hacer notar al Honorable señor Lafertte que esta es facultad exclusiva del Presidente del Senado

El señor Lafertte — Si he violentado las facultades del señor Presidente

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Si le parece al Senado, dare por aprobada la indicacion del Honorable señor Lafertte

Aprobada

TRASPASO DEL FERROCARRIL SALITRERO DE TARAPACA A LA COMPANIA SALITRERA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

El señor Secretario — El Honorable señor Lafertte formula indicacion para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Publicas y Vias de Comunicacion para transcribirle un cablegrama de la Asociacion de Empleados Ferroviarios, de la Union de Obreros Ferroviarios y del Sindicato Obrero del Ferrocarril Salitrero, acerca de la proyectada adquisicion, por parte de la Compania Salitrera de Tarapaca y Antofagasta, del ferrocarril ingles

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Si le parece al Senado, se enviara el oficio solicitado por el señor Senador, en nombre de Su Señoría

El señor Martinez (don Carlos A) — Pido que se agregue mi nombre al oficio solicitado, señor Presidente

Cada vez que se ha puesto de actualidad la adquisicion del ferrocarril ingles por parte del Gobierno, el diario "El Tarapacá" que es de propiedad de la Compania Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, ha iniciado campañas en contra de esa adquisicion

Y ahora resulta que la propia Compania se interesa por comprar este ferrocarril, con lo cual se descubre que el diario mencionado estaba solo defendiendo los intereses de la Compania

El señor Lafertte — Eso es exacto!

El señor Vasquez — Solicito, también, señor Presidente, que se agregue mi nombre al oficio solicitado

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Se agregara también el nombre de Su Señoría

SOLICITUDES PARTICULARES DE GRACIA — PETICIONES DE RE-APERTURA DE DEBATE

El señor Secretario — El Honorable señor Guzman formula indicacion para reabrir debate acerca del proyecto que beneficia a doña Rosa Valencia viuda de Guajardo

El señor Alessandri Palma (Presidente) — La indicacion de Su Señoría será votada en la sesion correspondiente

El señor Secretario — El Honorable señor Guzman formula indicacion para reabrir debate acerca del proyecto que concede pensión de gracia a la señora Raquel Montes viuda de Cruchaga y a sus dos hijas so teras

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Se votara la indicacion de Su Señoría en la sesion correspondiente

COLEGIO NACIONAL DE CONTADORES

El señor Secretario — El Honorable señor Dominguez formula indicacion para que se recabe el asentimiento del Senado para tratar en el Orden del Día de la sesion del miercoles proximo, con informe de comision o sin el, el proyecto de ley que crea el Colegio Nacional de Contadores

El señor Errázuriz (don Maximiano) — Por que no se le da un plazo a la Comision respectiva para que lo informe señor Presidente?

El señor Dominguez — La Comision de Educacion lo tiene hace mas de un mes, Honorable Senador

El señor Errázuriz (don Maximiano) — No me han informado de que haya llegado ese proyecto a Comision El Secretario me ha manifestado que no hay nada nuevo en tabla No sé si Su Señoría se refiere al proyecto antiguo

El señor **Domínguez** — Existe un contraproyecto que presente hace mas de un mes, señor Senador

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — El unico proyecto que conozco es el que resulta del acuerdo de los Contadores. Se trata de un proyecto sumamente largo, señor Presidente, que merece un estudio a fondo, y, por lo tanto, no puede tratarse sin informe de Comision

El señor **Domínguez** — ¿Me permute la palabra, señor Presidente?

Este proyecto ha sido elaborado por el gremio de contadores sobre la base de dos anteproyectos ya presentados a esta Corporacion, uno por el Honorable señor Ortega y otro por el Senador que habla. De tal manera que en el proyecto que acabamos de entregar a la consideracion del Senado estan contenidas todas las ideas que, a lo largo de reuniones y congresos del gremio de contadores, se han dado a conocer y que han servido para informar este proyecto

La estructura organica del proyecto es identica a la de los demas institutos y colegios de profesionales. De modo que le rogaria a los señores miembros de la Comision de Educacion, ya que los Honorables Senadores desean que haya informe, que procuren traerlo a la brevedad posible, porque ya hace mas de un mes que este proyecto pasó a su conocimiento

En una sesion de la semana anterior, solicite a la Comision de Educacion que acelerara su despacho

Debo hacer presente al Honorable Senado que mi interés no sólo está determinado por el caracter gremial del proyecto, sino porque conviene a los fines del Estado tener profesionales con garantía legal suficiente para que ellos, a su vez, puedan actuar respaldados, y determinar actitudes honestas en las empresas e instituciones en que ellos trabajan

Hay conveniencia nacional en el despacho de este proyecto. Por eso, me permito insistir ante los Honorables colegas de la Comision de Educacion en que se sirvan tratarlo a la brevedad posible

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Este proyecto quedara en el primer lugar de la tabla en la esperanza de que la Comision lo despachara preferentemente

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — ¿Me permite, señor Presidente?

El año pasado la Comision inicio el estudio del proyecto sobre creacion del Colegio

de Contadores. Debo hacer presente al Honorable Senado que, de parte de la Comision de Educacion, existe el mejor espíritu para despachar este asunto, y así lo hice presente a los contadores. Pero, hace mas o menos un mes, lei en la prensa que el Honorable señor Domínguez habia presentado un contraproyecto. Esto me desorienta, el Honorable señor Domínguez no dió ninguna informacion sobre esta materia ni acerca del espíritu de su contraproyecto. Pense que el trabajo hecho por el Honorable Senador podria destruir lo acordado por los contadores y contenido en el proyecto cuyo estudio habia iniciado la Comision. Me reserve, por lo tanto, conocerlo. Esperaba que el proyecto del Honorable señor Domínguez llegase a la Comision y que los contadores comunicaran los comentarios que les merece el referido proyecto y, si estan de acuerdo o no con el. Hoy he tenido la primera noticia de que el proyecto de mi Honorable colega llevo a la Comision

Por mi parte, no hay ningun inconveniente para citar a la Comision con el fin de que, cuanto antes, iniciemos el estudio de ambos proyectos

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Queda convenido en esa forma

El señor **Domínguez** — Agradeceria al señor Presidente de la Comision, que, cuando cite a la Comision para tratar este proyecto, tuviera la benevolencia de avisarme

El señor **Errázuriz** (don Maximiano) — Con mucho gusto

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION AL MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE MAULLIN

El señor **Secretario** — El Honorable señor Correa formula indicacion para que se exima del tramite de Comision y se trate en el primer lugar de la tabla de Facil Despacho de la sesion del martes proximo, el proyecto despachado por la Honorable Camara de Diputados, que libera de derechos de internacion al material, destinado al Cuerpo de Bomberos de Maullin

El señor **Opitz** — Ese proyecto esta informado, me parece

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Si al Honorable Senado le parece, se aprobara la indicacion del Honorable señor Correa y el proyecto se colocara en el segundo lugar de la tabla de Facil Despacho

porque ya hay un proyecto en el primer lugar

Acordado

INTEGRACION DE COMISIONES

El señor Secretario — El Honorable señor Guzman ha formulado la renuncia de su cargo como miembro de las Comisiones de Defensa Nacional y de Trabajo y Prevision Social

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Si al Honorable Senado le parece, se aceptara esta renuncia

Aceptada

El señor Secretario — En reemplazo del Honorable señor Guzman, el señor Presidente propone al Honorable señor Correa, para la primera, y al Honorable señor Oritz, para la segunda

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Si al Honorable Senado le parece, se aprobará la proposición de la Mesa

Aprobada

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor Secretario — El Honorable señor Amunategui formula indicacion para tratar en el primer lugar de la tabla de Facil Despacho de la sesion del martes próximo, el proyecto de la Honorable Camara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Mulchen para contratar un empréstito

Este proyecto ya esta informado por la Comision

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Si al Honorable Senado le parece, se aprobara la indicacion del Honorable señor Amunategui y el proyecto a que se refiere quedara en la tabla en el lugar que le corresponda

Acordado

Se suspende la sesión

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 45 minutos

SEGUNDA HORA

—Continuo la sesión a las 18 horas 15 minutos

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Continua la sesión

REFORMA DEL REGLAMENTO EN LO RELATIVO A LA HORA DE INCIDENTES

El señor Secretario — En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior,

corresponde ocuparse del proyecto de reforma del actual Reglamento del Senado, hecho a base de las indicaciones formuladas por los Comites de los Partidos Liberal, Radical, Socialista, Comunista, Conservador y Radical Democrático

—El señor Secretario da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Reglamento, que aparece en la Cuenta de la presente sesión

El señor Alessandri Palma (Presidente) — En discusión general el informe Ofrezco la palabra

El señor Ortega — Pido la palabra, señor Presidente

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría

El señor Ortega — Con el propósito de eliminar algunas de las dificultades que presenta actualmente el Reglamento de Sesiones del Senado, los comités parlamentarios — algunos de ellos — han propuesto esta reforma, que, a mi juicio, ofrece el serio inconveniente de que, al trasladar la Hora de Incidentes, de la Primera a la Segunda Hora, se suprimira, con mayor frecuencia de lo que pudieramos imaginarnos esta última

El espíritu que anima esa reforma está expresado en los considerando, de la proposición en debate, en los cuales se dice que se observa una marcada tendencia fiscalizadora en las tareas de esta Corporación, fiscalización que nuestra Carta Fundamental entrega a la Camara de Diputados, como todos sabemos, y se ve un exagerado ejercicio de dicha facultad en el hecho de que, en la Hora de Incidentes, se pronuncian discursos sobre política nacional

Deseo expresar mi disconformidad con ese criterio. Creo que nuestras corporaciones legislativas no tienen, exclusivamente, la finalidad de legislar, tienen, además, la misión de ser interpretes del sentimiento público. Por algo los Senadores y Diputados se llaman representantes de la Soberanía Nacional!

¿Cómo podría, en el hecho, entenderse traducido este concepto en toda su latitud si se privara a los parlamentarios de lo que podríamos llamar un derecho elemental de todo ciudadano, cual es el derecho de petición? Y si los parlamentarios que pertenecen a esta rama del Congreso pueden formular peticiones, como puede hacerlo cualquier ciudadano, es natural que lo hagan

dando a conocer a la Corporacion las razones que tienen para ello. Esto se traduce así en el hecho, y cada parlamentario enuncia los puntos de vista que sustentan sobre la materia que aborda.

Creo que se comete un serio atentado contra lo que ha constituido tradicional y secularmente uno de los propósitos esenciales de las Corporaciones Legislativas, que es el de reflejar el sentir de la opinión pública aquí representada, si se busca por este camino, un tanto tortuoso en realidad el objetivo de ir a la supresión de nuestra Hora de Incidentes porque pueda estimarse que la tarea fiscalizadora cae fuera de la órbita de las funciones del Senado.

Decía, señor Presidente, que en el hecho esta reforma — que parece va a ser aprobada, ya que cuenta con el asentimiento de la mayoría de los Comités Parlamentarios — significara la supresión de la tribuna del Senado para las minorías. Hemos visto que en la Segunda Hora, dedicada actualmente a la función legislativa no sin frecuencia ocurre que la sesión no puede continuar, porque no hay el quorum para ello.

Se invoca, en abono de esta reforma, la circunstancia de que, en la Cámara de Diputados, se procede en la misma forma que aquí se propicia, ya que en esa Corporación figura la Hora de Incidentes al final de la sesión, pero se olvida, cuando este argumento se hace, que en la Cámara de Diputados la sesión no se suspende por falta de número en la Segunda Hora. El Reglamento de la Cámara de Diputados exige quórum para abrir la sesión pero no para reabirla después de suspendida. No ocurre eso entre nosotros aquí se exige quórum tanto para abrir la sesión como para reanudarla en Segunda Hora.

Por eso, señor Presidente, he dicho que el resultado práctico de esta reforma será privar a la minoría — que puede constituir un importante sector de la ciudadanía aquí representada, que este en desacuerdo con los rumbos del Gobierno — de la tribuna de que ha dispuesto tradicionalmente en este Alto Cuerpo de la República para expresar su juicio acerca de la actuación de sus gobernantes y de los organismos que integran la vida institucional de la República.

Por estas razones, votaré en contra de la reforma propuesta.

Debe tener presente el Senado que este proyecto tiene el mismo sentido que el que

traduce el informe de nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, evacuado respecto de la consulta que se formuló, a petición del que habla, acerca de la disposición contenida en el inciso 12 del artículo 15 de nuestro Reglamento, referente a petición de sesiones. El mencionado informe de esa Comisión ha venido a significar, lisa y llanamente, que la facultad concedida a 11 Senadores para solicitar sesión, ha quedado reducida al simple ejercicio del derecho de petición, consagrado por nuestra Carta Fundamental. Basta decir esto para comprender que se ha ido demasiado lejos al propiciar una interpretación de aquel texto de nuestro Reglamento.

Si, además, aprobamos la reforma que ahora está en debate, creo que marcharemos demasiado rápido hacia la exclusión del sentimiento y pensamiento de los hombres que pueden, en un momento dado de la vida de la República, encontrarse en la posición de minoría.

Por estas razones, por considerar que ello es nocivo al interés de la República, votare en contra de la reforma propuesta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón** — Pido la palabra.

El señor **Laferte** — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Jirón** — Tuve ocasión de expresar, en una sesión anterior, que el propósito de esta reforma era el de proporcionar más tiempo al Senado para tratar las materias sometidas a su consideración. Probablemente, la mejor solución no era la que se proponía en esa oportunidad y que constituye, ahora, el objeto del presente debate.

Hemos comprobado, en el curso del presente año, como asimismo durante el año pasado, que el tiempo de que disponemos para los estudios que debemos realizar y para oír interesantes discursos de orden político y técnico resulta insuficiente con la celebración de sólo dos sesiones semanales. Este año, especialmente, hemos podido comprobar que, con frecuencia, la Primera Hora ha llegado a absorber todo el tiempo que, normalmente, debiera corresponder a la Segunda Hora. Y no ha bastado que esta última se prorrogue, para poder abordar todos los asuntos del Orden del Día.

Considero muy interesante la Hora de Incidentes porque no es esta una Cámara Política, la palabra de los Senadores debe ser, también, la expresión de los sentimientos populares frente a todos los problemas que se suscitan. Y es interesante, también, la Hora de Incidentes, porque en ella se suelen abordar, con verdadera preparación, muchos problemas de carácter técnico, cuya exposición resulta útil, no solamente porque nos habilita a todos para conocerlos más profundamente sino, también, porque contribuye a divulgarlos entre el público.

De manera que, tanto desde el punto de vista político como técnico, considero de tal interés la Hora de Incidentes, que ella me parece absolutamente necesaria.

Nuestra Primera Hora, como decía, se ha hecho corta para abarcar en toda su amplitud los temas que traemos a la consideración de nuestros colegas y del país en general. También se ha hecho corta la Segunda Hora, si tomamos en cuenta el bagaje de proyectos que tenemos que estudiar. Este año se nos han presentado, hasta la fecha, pocos proyectos de importancia, pero es muy probable que dentro de poco, tengamos que abocarnos al estudio de proyectos trascendentes, que nos exijan una preocupación mucho mayor que la que hasta ahora hemos prestado a la legislación sometida a nuestra deliberación.

Por esto, quiero repetir lo que dije en la sesión anterior: no creo que la solución sea la que ahora se propone. Estimo necesario, y esto es lo que propicio, que el Senado se reúna tres veces por semana. De esta manera no habría necesidad de modificar las normas reglamentarias vigentes, que me parecen buenas.

Con tres sesiones semanales, tendríamos tiempo suficiente para prestar atención a los temas que se tratan, tanto en la Primera como en la Segunda Hora, todos, a mi juicio, muy interesantes.

Por eso, negare mi voto al proyecto que se acaba de dar a conocer al Senado. A mi juicio, la única solución es que el Senado vuelva a las tres sesiones semanales.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Su Señoría puede renovar su indicación en la sesión próxima, por cuanto estas indicaciones deben formularse en Incidentes.

El señor **Jirón** — No formulé indicación

porque tal vez este proyecto sea despachado de inmediato, pero le negare mi voto.

El señor **Ortega** — Esta materia está en tabla, y lo natural es que los Senadores puedan formular indicaciones que incidan en el texto del informe. El Senado no puede tener menos derecho que la Comisión, y esta ha propuesto reformas al texto de la indicación primitiva.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Lo que está en discusión es la reforma del Reglamento, señor Senador, la fijación de los días y horas de sesión es otra cosa.

El señor **Alessandri** (don Fernando) — El Honorable señor Jirón no ha formulado indicación.

El señor **Ortega** — Efectivamente, no ha formulado indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Su Señoría no puede formular válidamente esa indicación ahora, pero puede renovarla en la sesión próxima.

El señor **Laferte** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Laferte** — Desde hace largo tiempo, más de dos años, el Honorable señor Fernando Alessandri ha pugnado por que se introduzca esta reforma en el Reglamento. Este asunto ha sido tratado ahora por la Comisión Especial que se designó con tal propósito.

El informe hace recomendaciones que, a nuestro juicio, tienen, precisamente, los inconvenientes señalados por el Honorable señor Ortega, los Senadores, y especialmente los de estos bancos, no quedaremos protegidos con estos cambios. Nos asalta este temor.

El señor **Rivera** — Los derechos de los Senadores en nada quedan lesionados.

El señor **Laferte** — Como decía el Honorable señor Ortega, se colocara a los Senadores en situación de no poder usar de la palabra. Esto por una parte. Por la otra, nos identificaremos con la Cámara política, cosa que los señores Senadores han criticado y combatido, porque adoptamos los mismos procedimientos que ella.

Por algo se distingue el Senado, su Hora de Incidentes es distinta y a otra hora.

Por estas razones, y no obstante que yo concurrí oficiosamente a la sesión de Comisión, a la que no debía haber asistido, la segunda vez no acepté ni firmé el informe.

me, porque estamos en desacuerdo con el proyecto de reforma y votaremos negativamente

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

En votacion general el proyecto

El señor **Secretario** — Los Honorables señores **Contreras Labarca**, **Guevara** y **Larrette**, piden que la votacion sea nominativa

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Se hara como piden los señores Senadores

—(Durante la votación)

El señor **Contreras Labarca** — Señor Presidente, considero que esta reforma es de un evidente caracter ant democratico, puesto que restringe los derechos que actualmente tienen los Senadores para ejercer su cargo, y porque, ademas, contribuira al desprestigio del Senado, con grave perjuicio para el regimen democrático

Por eso, voto que no

El señor **Dominguez** — Señor Presidente, concurrí con mi firma a la aprobacion del proyecto, en el bien entendido de que el proposito de los Senadores es dejar mayor tiempo disponible para el estudio y despacho de los asuntos sometidos a la consideracion del Senado

Si la experiencia de esta reforma permitiera probar que tenian razon los Honorables Senadores **Ortega** y **Contreras Labarca**, en el sentido de que se limitaria en lo futuro el derecho de los Senadores para opinar sobre problemas nacionales, seria yo uno de los primeros en propiciar que se restablecieran las cosas a su estado anterior

El señor **Errázuriz** (don **Ladislao**) — Voto que si, porque concurrí con mi voto, en la reunion de comites, a la aprobacion del proyecto que hoy se discute, y porque, en mi opinion, esta simp'le modificación de la Hora de Incidentes y del Orden del Dia no importa ataque alguno al régimen democratico, como quiera que este mismo sistema ha funcionado admirablemente en la Cámara de Diputados

El señor **Grove** — Me abstengo, porque no estoy informado de lo que se trata. Por desgracia, no asistí cuando se propuso esta modificación

El señor **Muñoz Cornejo** — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Voto que si, por considerar que esta re-

forma redundante, precisamente, en beneficio del sistema democratico. A mi juicio, la labor legislativa se resiente con el actual procedimiento, en virtud del cual el Senado, a la hora undecima, entra a despachar su tabla de trabajo, cuando los miembros de esta Corporacion, despues de horas de discusion, ya estan naturalmente cansados para entregarse a la tarea de legislar

Es preferible que en la Primera Hora se estudien con calma y detenimiento los problemas relativos a la legislacion, y que en seguida, en la segunda parte de la sesion, despues de cumplida esa mision fundamental del Congreso, se empiece con la hora a que se referia el Honorable señor **Ortega**

Por eso, voto que sí

El señor **Ortega** — Esa hora es la que no se va a realizar

El señor **Vasquez** — Por las razones que dio el Honorable señor **Ortega** voto que no

El señor **Walker** — Deseo fundar mi voto, señor Presidente

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Puede hacerlo Su Señoría

El señor **Walker** — Se ha dicho que, con el simp'le cambio de hora que se propone por la Comision de acuerdo con los comites parlamentarios, se va a suprimir de hecho la Segunda Hora. Yo no lo estimo así. Se ha dado como razon que no habra quórum para sesionar en dicha hora, pero se olvida que el Senado necesita del quórum de once de sus miembros solamente para adoptar acuerdos. Además, en el hecho habra quorum para reabrir la sesión puesto que los propios señores Senadores hacen constantemente indicaciones que les interesa sean discutidas y aprobadas, y esas indicaciones seran votadas precisamente en la Segunda Hora. De modo que, como interesa a los propios señores Senadores que haya un pronunciamiento respecto de sus indicaciones, tendran que asistir a la Segunda Hora, porque en ésta se votarán aquéllas

En seguida, para la existencia de Incidentes no importa que no haya número suficiente, porque el Honorable Senado puede seguir funcionando a pesar de ello, ya que solo necesita quórum para tomar acuerdos. De manera que se ha dado una razon que no tiene valor alguno

Por lo demás creo que, tratándose de una Cámara legislativa y no fiscalizadora debe el Senado conceder mayor importancia a la labor legislativa que a la política

Y no se podrá decir que pretendemos instaurar un régimen antidemocrático, porque precisamente la Cámara Política tiene establecido este mismo sistema. De tal manera que se ha estado discutiendo sobre fundamentos que no tienen ninguna base.

Por estas razones, voto afirmativamente.

El señor **Secretario** — **Resultado de la votación 23 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, y una abstención**

Votaron por la afirmativa los señores

Alessandri Palma, Alessandri, don Fernando, Amunategui, Borquez, Cerda, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Dominguez, Duran, Errázuriz don Ladislao, Errázuriz, don Maximiano, Haberbeck, Larrain, Muñoz, Opatz, Del Pino, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Videla y Walker

Votaron por la negativa los señores

Contreras, Guevara, Guzman, Jiron, Lafertte, Martinez, don Carlos A., Ortega y Vasquez

Se abstuvo de votar el señor Grove

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

—Queda aprobado en general el proyecto. Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado

El señor **Secretario** — “Artículo 1.º — Modifícanse en la forma que se expresa los artículos del Reglamento del Senado que a continuación se indican:

Artículo 42 — Después de diez minutos, contados desde la hora fijada para abrir la sesión, se llamará a los Senadores. Si transcurrido cinco minutos del llamado, no hubiere número en la Sala, el que deba presidirla declarará que la sesión no se celebra.

Se dejara constancia del nombre de los Senadores asistentes.”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

—En discusión este artículo

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Como no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Los señores **Contreras Larbarca, Lafertte y Guevara** — Con nuestros votos en contra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

—Aprobado el artículo, con los votos contra de los Honorables señores Contreras Larbarca, Lafertte y Guevara.

El señor **Secretario** — El artículo 45 queda en su totalidad en los incisos 1.º y 2.º. El inciso 3.º se modifica así: “La suspensión de la

sesión entre la Primera y la Segunda Hora, se hará dentro del tiempo que corresponda a la Segunda Hora.

Los incisos 4.º, 5.º y 6.º quedan iguales.

En el inciso 7.º se suprime la frase final, que dice: “Asimismo, podrá levantarse cuando no hubiere tabla.”

El señor **Ortega** — Señor Presidente, desearía que se diera lectura al contenido de las disposiciones que se han citado.

El señor **Secretario** — El artículo quedaría así:

Artículo 45 — El Presidente podrá suspender la sesión hasta por veinte minutos.

Para suspenderla por más tiempo se requiere el acuerdo de la Sala.

La suspensión de la sesión entre la Primera y la Segunda Hora, se hará dentro del tiempo que corresponda a la Segunda Hora.

La sesión se suspenderá cuando el Presidente diga “Se suspende la sesión” y continuará cuando diga “Continúa la sesión.”

Terminado el plazo de suspensión, se llamará a los Senadores por cinco minutos. Si transcurrido este término no hubiere número en la Sala, el Presidente declarará que la sesión no continúa.

El tiempo de la suspensión se considerará como parte de la sesión celebrada.

Si faltaren veinte minutos o menos para el término de la sesión, el Presidente podrá levantarla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega** — La discusión cuya lectura ha oído la Sala demuestra que el que habla tenía la razón en las aseveraciones que hizo al impugnar la reforma en debate. En efecto, al consignarse en ese texto que el tiempo de la suspensión debe imputarse a la Segunda Hora, queda de manifiesto el espíritu de suprimir la Hora de Incidentes o por lo menos, de restarle importancia. En otras palabras, se ve en el texto mismo de la reforma la idea de realizar el propósito que enuncia el informe de Comisión que suscriben los comités. Sin embargo, el Senador conservador por Santiago se permite desconocer la verdad de estas afirmaciones.

En segundo lugar, la lectura que hemos oído pone en evidencia la verdad de mi aseveración en orden a que la Segunda Hora podrá ser suspendida en el hecho cuando transcurran los cinco minutos sin que haya quórum, no para votación, sino simplemente para reabrir la sesión. Ese texto

to, en consecuencia, v ene a ratificar tambien lo que yo habia dicho al respecto

A mi juicio, para que esta reforma no ac los resultados negativos que estoy señalando, resultados que me parecen incompatibles con el interes publico, deberia, ya que se invoca el ejemplo de la Camara de Diputados, reformarse el articulo respectivo del Reglamento, a fin de que el quorum para sesionar no se exija sino al abrir la sesion, y no al reabrirla

El señor Walker — Con mucho gusto

El señor Alessandri (don Fernando) — No hay inconveniente

El señor Ortega —En esa forma, por lo menos se atenuaran los inconvenientes que he señalado

El señor Alessandri Palma (Presidente) —Hay una disposicion constitucional al respecto

El señor Ortega —No se contrapone con ella la modificacion reglamentaria que sugiero

El señor Alessandri (don Fernando) — Ureo que no habria inconveniente en aceptar la insinuacion del Honorable señor Ortega

El señor Ortega —Entonces, señor Presidente, dejo hecha la indicacion en los terminos que he señalado, para evitar que se produzcan los inconvenientes a que me he referido

El señor Secretario —La indicacion de Su Señoria podria consistir en suprimir el inciso 5 o del Art 45, que dice

“Terminado el plazo de suspension, se llama a los Senadores por cinco minutos, y si transcurrido este termino, no hubiere numero en la Sala, el Presidente declara rá que la sesion no continua”

El señor Ortega —En realidad, con eso podria quedar logrado el objetivo señalado

El señor Alessandri (don Fernando) — No hay ningún inconveniente

El señor Alessandri Palma (Presidente) —Si al Honorable Senado le parece, quedaria aprobado el articulo conjuntamente con la indicacion del Honorable señor Ortega

El señor Errázuriz (don Ladislao) — Por que no hace el favor de dar lectura al articulo señor Secretario?

El señor Secretario —Quedaria asi

“Articulo 45 —El Presidente podra suspender la sesion hasta por veinte minutos

Para suspenderla por mas tiempo, se requiere el acuerdo de la Sala

La suspension de la sesion entre la Primera y la Segunda Hora, se hara dentro del tiempo que corresponda a la Segunda Hora

La ses on se suspendera cuando el Presidente diga “Se suspende la sesion” y continuara cuando diga “Continua la sesion”

El tiempo de la suspension se considerara como parte de la sesion celebrada

Si faltaren veinte minutos o menos para el termino de la sesion, el Presidente podia levantarla”

El señor Alessandri Palma (Presidente) —Ofrezco la palabra

El señor Errázuriz (don Ladislao) — O sea, no es necesario decir que no se requiere quorum para reabrir la sesion despues de haber estado suspendida Con la suspension que indica el Honorable señor Ortega, podra continuar la sesion sin necesidad de que haya quorum en la Sala

En ese sentido se aprobaria la indicacion

El señor Contreras Labarca —Mejor seria decirlo expresamente

El señor Ortega —Creo innecesario decirlo Basta que, en la historia fidedigna de esta disposicion, quede constancia de la intencion que señalo

El señor Contreras Labarca —Seria preferible consignarlo en el texto

El señor Secretario —La idea del Honorable señor Ortega quedaria asi

“Terminado el plazo de suspension, se llamara a los Senadores por cinco minutos, y la sesion se reanudara con los Senadores que estuvieren presentes en la Sala”

El señor Ortega —Muy bien

El señor Errázuriz (don Ladislao) —Muy bien

El señor Alessandri Palma (Presidente) —Queda aprobado el artículo 45 en esa forma

El señor Walker — ¡Me permite, señor Presidente?

La aprobacion unanime que se ha dado a esta indicacion, demuestra que era inexacto el proposito que se atribuia a la Comision, de entorpecer la Hora de los Incidentes

Por lo demas, la razon que se ha dado, que el tomar de la Segunda Hora el tiempo de la suspension, implicaria suprimir los Incidentes

El señor Ortega —No he dicho que implique suprimir la Hora de Incidentes

El señor Walker — o entorpecerlos, tampoco es una razon valedera, porque la modificacion que se propone no innova en nada respecto de la situacion actual, en que la suspension se hace dentro del tiempo de la Primera Hora, es decir, de los Incidentes Sencillamente se ha trasladado la no

ma vigente de la Primera Hora, a la Segunda Hora, que sera en adelante la destinada a Incidentes

Es lo único que quería manifestar

El señor Ortega—Como un alcance a las palabras que acabamos de escuchar, deseo recordar que es el propio texto del informe el que señala el inconveniente que entraña, a juicio de la Comisión, el que el Senado dé tanta importancia a su Hora de Incidentes, y, por lo tanto, al convenir la Comisión en la necesidad de esta reforma, esta indicando el deseo de que ese inconveniente desaparezca

El señor Secretario—Artículo 49 La Comisión propone redactarlo en la siguiente forma

“Artículo 49 Las sesiones se entenderán divididas en dos partes desde el instante en que deban abrirse, las que se denominarán, respectivamente Primera y Segunda Hora

La Primera Hora se destinara al Acta, a la Cuenta, a los asuntos de Facil Despacho y al Orden del Día

La duración de la tabla de Facil Despacho será al indicada en el artículo 55

El Orden del Día tendrá una duración mínima de una hora y cuarto, y se destinara a tratar de los asuntos de la tabla, sin que pueda admitirse indicaciones extrañas a ellos

Se agregara a esta parte de la sesión el tiempo que siga a la Cuenta y que no se ocupe en la tabla de Facil Despacho

La Segunda Hora se destinara al tiempo de votaciones de Incidentes y a los Incidentes mismos

Los Incidentes sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45 tendrán una duración de sesenta minutos contados desde el término del Orden del Día

Las indicaciones de Incidentes, si las hubiere se votarán en los diez primeros minutos de la Segunda Hora”

Inciso 4º Sin modificación

El señor Alessandri Palma (Presidente)—En discusión

Ofrezco la palabra

El señor Rivera—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo saber qué se haría en caso que no hubiere tabla Creo conveniente agregar que en caso de no haber materias en tabla, la Hora de Incidentes ocupará el tiempo de la Primera Hora y no habrá Segunda Hora o bien que no habrá Segunda Hora y toda la sesión se destinará a Incidentes

Pues, ¿que ocurriría si, después de la Cuenta y del Facil Despacho, no hubiera tabla para el Orden del Día?

El señor Ortega—Que no habría Primera Hora

El señor Rivera—No la habría, quedaria un tiempo vacante, y los Senadores tendrían que esperar la Segunda Hora Por eso, mas lógico sería que, en caso de no haber materias en la tabla ordinaria, los Incidentes ocuparan la Primera Hora

El señor Prieto—Como se procede actualmente

El señor Muñoz Cornejo—Si no hay Incidentes, se entra de inmediato al Orden del Día

El señor Contreras Labarca—Y sin perjuicio de que continúe la Segunda Hora con Incidentes

El señor Alessandri Palma (Presidente)—¿Como quiere Su Señoría que se redacte el inciso?

El señor Rivera—Deseo se diga que, en caso de que no haya tabla ordinaria, los Incidentes ocuparan el tiempo de la Primera Hora

El señor Aldunate—O el tiempo disponible de la Primera Hora

El señor Alessandri Palma (Presidente)—Esto sería sin perjuicio de que se continúe con Incidentes en la Segunda Hora

El señor Aldunate—Exactamente sin perjuicio de completar, en la Segunda Hora, el tiempo destinado a Incidentes

El señor Amunátegui—Por que no se dice que, terminada la tabla ordinaria, o en caso de que no exista, se entrara de inmediato a Incidentes?

El señor Jirón—Muy bien

El señor Alessandri Palma (Presidente)—Entonces, se ocupara lo que reste de la Primera Hora en Incidentes

El señor Ortega—Desearía saber en que forma innovan las disposiciones a que se ha dado lectura con respecto a las actualmente en vigencia ¿En que consisten las innovaciones que se proponen?

Si son las mismas y entes no veo para que las estamos aprobando nuevamente

El señor Rivera—Se ajusta la redacción del artículo 49 al nuevo sistema

El señor Secretario—El inciso 1º del artículo 49 actual dice “Las sesiones se entenderán divididas en dos partes iguales, desde el instante en que deben abrirse, las que se denominaran, respectivamente, Primera y Segunda Hora”

El proyecto propone suprimir la palabra "iguales"

En seguida, el inciso 2º de este artículo dice "La Primera Hora se destinara al Acta, a la Cuenta, a los asuntos de Facil Despacho y a incidentes extraños al Orden del Día"

En este inciso, se suprimen las palabras "a incidentes extraños"

El señor **Ortega** — ¿Como quedaria, en tonces, esta disposicion?

El señor **Secretario** — Quedaria asi "La Primera Hora se destinara al Acta, a la Cuenta, a los asuntos de Facil Despacho y al Orden del Día"

El inciso 3º actual dice "La Segunda Hora se destinara exclusivamente al Orden del Día"

Esta disposicion se conserva en la siguiente forma "La Segunda Hora se destinara al tiempo de votaciones de Incidentes y a los Incidentes mismos"

Antes de esta disposicion se intercalan las siguientes

"La duracion de la tabla de Facil Despacho sera la indicada en el artículo 55

El Orden del Día tendra una duracion minima de una hora y cuarto y se destinara a tratar de los asuntos de la tabla, sin que pueda admitirse indicaciones extrañas a ellos

Se agregara a esta parte de la sesion el tiempo que siga a la Cuenta, y que no se ocupe en la tabla de Facil Despacho"

En seguida, se agregan estas disposiciones nuevas

"Los Incidentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45, tendran una duracion de sesenta minutos, contados desde el termino del Orden del Día"

"Las indicaciones de Incidentes, si las hubiere, se votaran en los diez primeros minutos de la Segunda Hora"

Se conserva el inciso último del actual artículo 49 del Reglamento, dice

"En las sesiones extraordinarias y especiales, no habra Incidentes, y, en estas últimas, ademas, no habra Facil Despacho"

El señor **Ortega** — El texto propuesto franquea a la mayoría la posibilidad de dejar reducida la Hora de Incidentes a un mínimo de tiempo. Le bastaria con suspender la sesion por un tiempo mayor que el que se autoriza. En cambio, nuestro Reglamento actual dice "El Presidente podra suspender la sesion hasta por veinte minutos. Para suspenderla por más tiempo se requie

re el acuerdo de la Sala" Corresponde a los dos primeros incisos del artículo 45

En consecuencia, la mayoría podria acordar suspender la sesion por cuarenta minutos o mas, y, como el tiempo de la Hora de Incidentes esta fijado tambien en el Reglamento, aquel quedaria reducido al minimo

Para que eso no ocurra, y ya que parece haber consenso unanime en la Sala acerca de la inconveniencia de despojar a la mayoría de un derecho tradicionalmente reconocido hasta ahora por nuestro Reglamento estimo que sería del caso mantener la actual disposicion que establece que la prórroga de la Hora de Incidentes no afectará el tiempo del Orden del Día. Ahora se trataría de establecer analogá disposicion, para no reducir el tiempo de la Segunda Hora, que pasa a ser de Incidentes

El señor **Alessandri** (don Fernando) — Existe

El señor **Ortega** — No existe

El señor **Secretario** — Eso figura en otra disposicion

El señor **Ortega** — Eso no figura en el texto a que se acaba de dar lectura. El informe no está impreso, pero de la lectura que he oido, me parece que podria suspenderse la sesion por mayor tiempo que el de veinte minutos, y que este exceso se deduciría del tiempo correspondiente a la Segunda Hora

El señor **Secretario** — El artículo 50 dispone que las prórrogas del tiempo destinado a la Primera Hora no alteran el que se destina a la Segunda Hora. La substancia de esta disposicion no se ha cambiado

El señor **Ortega** — Podria quedar establecido que no se va a cercenar el tiempo de los Incidentes

El señor **Errázuriz** (don Ladislao) — Esa disposicion trata de las prórrogas de la Primera Hora, y el señor Senador está refiriéndose a suspensiones

Para obviar el inconveniente que anota el Honorable señor Ortega, deberia establecerse que las suspensiones por mas de 20 minutos requieren acuerdo unanime y no simple mayoría como en la actualidad

El señor **Ortega** — Habría que prever los dos casos en el artículo 50 la prórroga de la Primera Hora, y la suspensión de veinte minutos

El señor **Secretario** — Actualmente, está consignada la suspensión en el artículo 45, que dice "El Presidente podra suspender la sesion hasta por veinte minutos

Para suspenderla por más tiempo se requiere el acuerdo de la Sala"

Segun la indicación del Honorable señor Ladislao Errázuriz, sería necesaria la unanimidad para suspender la sesión por más tiempo

El señor Amunátegui — Eso no se puede poner en el Reglamento

El señor Errázuriz (don Ladislao) — En realidad, bastaría con el acuerdo de los dos tercios

El señor Alessandri (don Fernando) — Esa disposición a que se acaba de dar lectura es la que se encuentra actualmente en vigencia. No ha sido modificada en lo más mínimo

El señor Errázuriz (don Ladislao) — Ahora podría hacerse, respecto de la Hora de Incidentes, lo que antes se hacía respecto del Orden del Día

El señor Amunátegui — Los Senadores de minoría han podido, hasta ahora, hablar siempre

El señor Alessandri (don Fernando) — No se altera el tiempo, porque otra disposición establece que la Segunda Hora será prorrogada automáticamente por el mismo tiempo en que se prorrogue la Primera

El señor Ortega — ¿Por que no dejamos establecido, en forma expresa, que el tiempo de suspensión de la sesión que afectare el tiempo correspondiente a la Segunda Hora, dará lugar a una prórroga automática de esta Segunda Hora por igual tiempo?

El señor Amunátegui — Se entendería, entonces, prorrogada la Segunda Hora por igual tiempo

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Insiste el Honorable señor Errázuriz, don Ladislao, en que se requiera la unanimidad para suspender la sesión por más de veinte minutos?

El señor Errázuriz (don Ladislao) — No, señor Presidente

El señor Videla — ¿Por que no acordamos que se prorrogue la Segunda Hora por el mismo tiempo en que se haya prorrogado el tiempo de suspensión?

El señor Errázuriz (don Ladislao) — La prórroga de la Segunda Hora solamente tendría lugar, en este caso, cuando la suspensión fuere mayor de veinte minutos

El señor Videla — Efectivamente. Si la suspensión durara 40 minutos, la Segunda Hora quedaría prorrogada en 20 minutos

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Entiendo que eso está establecido en otra disposición

El señor Ortega — No señor Presidente. El Reglamento trata solamente el caso de prórroga de la Segunda Hora a consecuencia de la prórroga de la Primera Hora. No establece prórroga de la Segunda Hora por haberse prorrogado la suspensión

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, dare por aprobado el artículo 49 en la forma propuesta por los Honorables señores Rivera, Ortega, Videla y Errázuriz, don Ladislao

Acordado

El señor Lafertte — Ha llegado la hora señor Presidente

El señor Ortega — ¿Cuanto falta por tratar?

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Solamente un artículo

El señor Grove — Es mejor que lo despachemos ahora

El señor Lafertte — Esto va en menoscabo de las solicitudes particulares

El señor Alessandri Palma (Presidente) — En discusión el artículo 50

El señor Secretario — "Artículo 50 — Inciso 1º substituir las palabras " y de la Primera Hora", por estas otras " y de la Segunda Hora"

Inciso 2º — Substituir las palabras " y a los Incidentes", por estas otras " y al Orden del Día"

Inciso 3º — Sin modificación

De acuerdo con estas modificaciones, el artículo 50 quedaría redactado como sigue "Para las prórrogas del tiempo destinado a asuntos de Facil Despacho y de la Segunda Hora, se requiere unanimidad"

Las prórrogas del tiempo destinado a asuntos de Facil Despacho y al Orden del Día, no alteran el tiempo que se destina a la Segunda Hora

Las prórrogas hasta por una hora, del tiempo destinado al Orden del Día siempre que sea para continuar tratando de la materia actualmente en debate, requieren simple mayoría. Las prórrogas por más de una hora, requieren unanimidad"

El señor Alessandri Palma (Presidente) — Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, dare por aproba-

do este artículo en la forma propuesta por la Comisión

Acordado

En discusión el artículo 56

El señor **Secretario** — “Artículo 56 — Las votaciones de los asuntos discutidos en el tiempo destinado a esta tabla quedarán para el tiempo de votaciones de Incidentes de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se cierre el debate, cuando lo pidiere un Senador, apoyado por otros dos”

El señor **Alessandri** (don Fernando) — Se votarán al comienzo de la Segunda Hora

El señor **Ortega** — De la sesión siguiente

El señor **Alessandri** (don Fernando) — Exactamente

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Si le parece al Senado, dare por aprobado el artículo 56 en la forma propuesta por la Comisión

Aprobado

El señor **Secretario** — El artículo 58 que daría redactado como sigue

“Artículo 58 — Durante el tiempo de votaciones de Segunda Hora, se votarán todas las indicaciones formuladas en los Incidentes de la sesión anterior y las indicaciones de Incidentes que se hubieren formulado hasta el instante de iniciarse la Segunda Hora, salvo aquellas para las cuales un Senador, apoyado por otros dos, pida que sean votadas en el tiempo de votaciones de Segunda Hora de la sesión ordinaria siguiente. Tampoco se votarán las indicaciones de Incidentes que hubieren quedado para segunda discusión, las que deberán discutirse durante los Incidentes de la sesión ordinaria que siga y votarse conforme a las reglas dadas en este artículo”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si le parece al Senado, dare por aprobado el artículo 58 en la forma propuesta por la Comisión

Aprobado

El señor **Secretario** — El artículo 60, de acuerdo con el informe, quedaría redactado como sigue

“Artículo 60 — Las votaciones de los asuntos discutidos en el Orden del Día, salvo en los casos del Título XI de este Reglamento, quedarán para el tiempo de votaciones de Segunda Hora de la sesión siguiente a aquella en que se cierre el debate, cuando lo pidiere un Senador, apoyado por otros dos”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, dare por aprobado el artículo 60 como se propone en el informe

Aprobado

El señor **Secretario** — “Artículo 20 — Cada vez que el Reglamento refiera determinado trámite, votación o actuación al término de la Primera Hora, se entenderá que debe ser evacuado o producida en el tiempo de votaciones de la Segunda Hora”

El señor **Ortega** — ¿A que trámites se refiere el artículo?

El señor **Secretario** — Hay diversos trámites las acusaciones, por ejemplo, según el Reglamento, deben ser votadas al término de la Primera Hora. El artículo engloba estos trámites de modo general, y establece que deben entenderse que serán votados en la Segunda Hora

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en esta forma

Aprobado

El señor **Secretario** — “Artículo 30 — Las modificaciones contenidas en el presente proyecto de acuerdo entrarán a regir en la primera sesión ordinaria de la semana siguiente a aquella en que hubieren sido aprobadas”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— Es decir, desde el martes próximo

Ofrezco la palabra sobre el artículo

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, lo dare por aprobado

Aprobado

Despachado el proyecto

Hago presente a los señores Senadores que, a partir de la próxima sesión, tienen que portarse bien

El señor **Rivera** — ¿Que nos hemos portado mal?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)

— y estar presentes en la Sala a las cuatro en punto

El señor **Prieto** — ¿A las cuatro quince?

El señor **Jirón** — ¿A las cuatro y cuarto?

El señor **Alessandri** (don Fernando) — A las cuatro y cuarto, si no hay número, se declarará que, por este motivo, no se efectuará la sesión

El señor **Alessandri Palma** (Presidente)
—Se va a constituir la Sala en sesión secreta

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19 horas, 5 minutos, para tratar de asuntos particulares de gracia

Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas

Raquel Montes v de Cruchaga e hijas solteras Rosa Valencia v de Guajardo, Isabel

Barriga v de Busceniuss e Inés Barriga García, Carmela Guevara v de del Canto, Graciela Arriagada v de Letelier e hijas menores, Ernestina del Río v de García e hija, Avelino Cardenas Toledo, Mercedes Salazar Godoy, Juan Reyes Salinas, Manuel Manquilef Gonzalez, Luis Contreras Gonzalez y Braulio Alvarado Ojeda

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 45 minutos

Guillermo Rivadeneyra P
Jefe de la Redacción